

Sesion 69.^a extraordinaria en 5 de Febrero de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHEZ

SUMARIO

Se leen i aprueban las actas de las sesiones 66.^a, 67.^a i 68.^a—Cuenta,—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas formula indicacion, que es aprobada, para considerar inmediatamente una modificacion rechazada por el Senado en el proyecto sobre el ferrocarril de Arica a La Paz.—Puesta en discusion esta modificacion se acuerda no insistir en ella.—Se acuerda por unanimidad tratar en sesion pública el proyecto referente al contra-almirante Williams Rebolledo i a los coroneles Dublé Almeida i Silva Vergara.—Se pone en discusion i se aprueba este proyecto.—Es igualmente aprobado el proyecto que concede una pension de gracia a la madre i hermanas del ingeniero señor Luis Goetz.—El señor Concha don Malaquías hace presente la necesidad de despachar pronto el proyecto sobre accidentes del trabajo.—El señor Huneeus don Jorje formula indicacion para que se destine una hora en la sesion de mañana a los proyectos de lejislacion obrera que estén informados.—El señor Alemany formula indicacion, que es aprobada, para tratar, despues de los presupuestos, del proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Lebu a Los Sauces, pasando por Cañete.—Continúa i queda pendiente la discusion de la lei de presupuestos.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado sobre las modificaciones del presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.

Oficio del Senado sobre las modificaciones del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Oficio del Senado sobre las modificaciones del presupuesto de Guerra.

Oficio del Senado sobre las modificaciones del presupuesto de Marina.

Oficio del Senado sobre el proyecto que establece que las gratificaciones de que gozan los ministros de las Cortes de Apelaciones de Santiago i Valparaiso forman parte de su sueldo.

Oficio del Senado con que devuelve aprobado el proyecto sobre reorganizacion de la Aduana de Taltal.

Oficio del Senado sobre el proyecto referente al ferrocarril de Arica a La Paz.

Oficio del Senado en que envia un proyecto por el cual se concede permiso para construir un ferrocarril que partiendo desde Jeneral Cruz i pasando por Pemuco llegue al límite con la República Argentina.

Oficio del Senado con que devuelve aprobado el proyecto.

Oficio del Senado en que devuelve aprobado el proyecto sobre alcantarillado de las ciudades que tengan mas de diez mil habitantes.

Se leen i aprueban las actas siguientes:

“Sesion 66.^a extraordinaria en 3 de febrero de 1908.—Presidencia del señor Concha don Juan Enrique.—Se abrió a las 9 hs. 40 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Encina, Francisco A.
Arellano, Roberto	Espinosa J., Manuel
Astorquiza, Octavio	García H., Enrique
Balmaceda, Enrique	Guerra, Jorje
Barros E., Alfredo	Huneeus, Alejandro
Corbalan M., Ramon	Huneeus, Jorje
Echenique, Gonzalo	Irarrázaval, Alfredo
Echenique, Joaquin	Letelier, Aníbal
Edwards, Agustin	Lorca P., Rafael

Palacios, Mariano Subercaseaux P., A.
 Rivas, Ramon Urzúa, Darío.
 Rodríguez, Aníbal Urrutia, Miguel
 Rodríguez, Enrique A. Viel, Oscar
 Rosselot, Alejandro el señor Ministro de
 Ruiz V., Eduardo Industria i Obras Pú-
 Suárez M., Eduardo blicas i el Secretario.

A propuesta del señor Concha don Juan Enrique (Presidente accidental) se acordó considerar esta sesion como continuacion de la del dia para los efectos de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Entrando a los incidentes de primera hora el señor Guerra recomendó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera activar en el Honorable Senado el despacho del proyecto tendente a estimular la construccion de ferrocarriles trasversales por particulares.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas).

El señor Alemany solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para suprimir los incidentes i entrar a ocuparse inmediatamente de los asuntos de la órden del dia, en el siguiente órden:

1.º Proyecto que prohíbe la fabricacion i venta de vinos artificiales; i

2.º Empréstito para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Se suscitó con este motivo un incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados, i terminó adoptándose, por unanimidad, el acuerdo de entrar inmediatamente a la órden del dia i declarar cerrado el debate en la discusion jeneral i particular sobre los dos proyectos.

Se procedió a votar el proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de tres millones de libras esterlinas para pagar las obras de construccion del ferrocarril de Arica a La Paz.

Por asentimiento unánime se aprobó el artículo 1.º

Al ponerse en votacion el artículo 2.º, el señor Alemany, con el asentimiento unánime de la Cámara, propuso el siguiente artículo 3.º:

“Art. 3.º Se faculta al Presidente de la República para invertir el saldo del empréstito contratado en conformidad a la lei número 1,813, de febrero de 1906, para la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, en la contratacion, a precio alzado, del ferrocarril de Los Sauces a Cañete i Lebu i de los demas

ferrocarriles que tengan trazado aprobado por la Direccion de Obras Públicas i que sean de mas urgente construccion “

Por asentimiento unánime se acordó discutir este artículo como proyecto independiente, eximiéndolo de los trámites reglamentarios, i discutirlo despues de la votacion del proyecto referente a la fabricacion i venta de vinos artificiales.

Puesto en votacion el artículo 2.º del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de tres millones de libras esterlinas para el pago de las obras de construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, fué aprobado por asentimiento unánime.

Quedó aprobado el proyecto en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contraer un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, con un interes que no exceda de cinco por ciento al año i con una amortizacion acumulativa hasta de uno por ciento anual.

Art. 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para emitir hasta dos millones de libras en vales de Tesorería, hasta de dos años de plazo, cuyo producido se destinará al pago de la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, si una demora en la contratacion del empréstito exijiere pagos mas urgentes.“

Se procedió, en seguida, a votar el proyecto referente a la fabricacion i venta de vinos artificiales.

Al ponerse en votacion el artículo 1.º, el señor Encina, con el asentimiento unánime de la Cámara, hizo indicacion para suprimir las palabras “chicha“, i para reemplazar el inciso 2.º del artículo por el siguiente:

“Es vino artificial el que no provenga de la fermentacion del racimo fresco o asoleado de la uva“.

Recojida la votacion del artículo con las indicaciones propuestas, resultaron dieciseis votos por la afirmativa i dos por la negativa, absteniéndose de votar nueve señores Diputados.

Como no resultara eficaz la votacion por falta de quorum, se repitió ésta i resultó aprobado el artículo por veintidos votos contra

seis, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor Ruiz Valledor pidió que se dejara en el acta testimonio de que Su Señoría se había abstenido de votar.

Se acordó también dejar en el acta testimonio de que la Cámara estima que bajo la denominación de vinos están también comprendidas las "chichas".

Con la misma votación del artículo anterior se dió por aprobado el artículo 2.º

Por unanimidad se aprobó el artículo 3.º

Con un voto en contra se aprobó el artículo 4.º

El proyecto quedó aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Se prohíbe la fabricación i venta de vinos artificiales.

Es vino artificial el que no provenga de la fermentación del racimo fresco o acoleado de la uva.

No obstante, se permitirá la adición de las sustancias estrañas que fueren absolutamente indispensables para mejorar dicha fermentación i los vinos que provengan de ella, en las dosis que fije el reglamento a que se refiere el artículo 3.º

Art. 2.º La infracción de la disposición anterior será penada con la destrucción de la mercadería i con una multa de cinco a diez centavos por litro de vino artificial, que pagará el fabricante o el espendedor en cuyo poder se encontrare.

La mitad del valor de la multa se destinará a beneficio del denunciante i la otra mitad se repartirá entre los empleados del impuesto de alcoholes a prorrata de sus sueldos.

Art. 3.º El Presidente de la República queda facultado para reglamentar la presente lei, para determinar las adiciones o correcciones que puedan permitirse a los vinos que se elaboren i para fijar las proporciones que puedan tolerarse en los vinos, en acidez, glicerina, sulfato de potasa, tanino i demás componentes del vino natural.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones del título VI de la lei número 1,515, de 18 de enero de 1902, en lo que fueren contrarias a la presente lei".

Se puso en seguida en discusión el proyecto propuesto por el señor Alemany, i usaron de la palabra los señores Suárez Mujica, Barros Errázuriz, García Huidobro, Espinosa Jara i Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor García Huidobro para reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente:

"Los fondos disponibles, primitivamente destinados a la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz, se destinarán a la construcción de ferrocarriles que determine el Presidente de la República";

Por el señor Barros E, para que se establezca que la contratación de los ferrocarriles debe hacerse por medio de propuestas públicas;

Por el señor Suárez Mujica, para reemplazar el artículo por el siguiente:

"Artículo único.—Se faculta al Presidente de la República para invertir el saldo disponible del empréstito contratado en conformidad a la lei número 1,813, de 21 de febrero de 1906 en la contratación a precio alzado i por propuestas públicas de los ferrocarriles que tengan estudios i trazados aprobados por la Dirección de Obras Públicas i que sean de mas urgente construcción";

Por el señor Espinosa Jara, para que estos ferrocarriles puedan ser contratados por propuestas públicas o privadas;

Por el señor García Huidobro, para que, en caso de aprobarse el proyecto en la forma en que lo redactó el señor Alemany, se agregue despues de las palabras "de Sauces a Cañete i Lebu" las siguientes: "i de San Felipe a Putaendo."

Cerrado el debate se procedió a votar.

Se puso en votación el artículo en la forma propuesta por el señor Suárez Mujica, en la inteligencia de que si fuera aprobado se votaría la indicación del señor Alemany, para consultar espresamente la construcción del ferrocarril de Sauces a Cañete i Lebu, i la indicación del señor Espinosa Jara, para agregar despues de las palabras: "propuestas públicas", estas otras: "o privadas."

Por veintidos votos contra dos, absteniéndose de votar un señor Diputado, se aprobó el artículo en la forma propuesta por el señor Suárez Mujica.

Por catorce votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se desechó la indicación del señor Espinosa Jara, para agregar las palabras: "o privadas", despues de las "propuestas publicas."

Por dieciseis votos contra ocho, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se desechó la indicación del señor Alemany para consultar en el proyecto espresamente la construcción del ferrocarril de Los Sauces a Cañete i Lebu:

El proyecto quedó aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se faculta al Presidente de la República para invertir el saldo disponible del empréstito contratado en conformidad a la ley número 1,813, de 21 de febrero de 1906 en la contratación a precio alzado i por propuestas pública de los ferrocarriles que tengan estudios i trazados aprobados por la Direccion de Obras Públicas i que sean de mas urgente construccion.”

Se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos para 1908 en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Continuó la discusion de la partida 15, “Construccion de obras”, conjuntamente con las indicaciones formuladas en la sesion anterior.

Usaron de la palabra varios señores Diputados i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Espinosa Jara, para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para construccion i reparacion de caminos mineros..... \$ 100,000

Por el señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas), para suprimir el ítem 830 i redactar la parte inicial del ítem 831 como sigue:

“Item 831. Para el estudio i la construccion, etc.”

Por el señor Viel, para intercalar en el ítem 831 lo siguiente: “Lagunas a la frontera de Bolivia.”

Por el señor Huneus don Jorje, para intercalar en el mismo ítem lo siguiente: “Ramal a Maullin”: i para agregar al final del ítem lo siguiente: “debiendo destinarse cien mil pesos al estudio de la línea a Maullin e igual suma al estudio de la línea de Lagunas a la frontera de Bolivia.”

Por el señor Palacios, a nombre de los cuatro Diputados de la provincia de Bio-Bio, para intercalar en el ítem 831 lo siguiente: “Ramal a Santa Bárbara del ferrocarril de Anjeles a Antuco.”

Por el señor Rodríguez don Aníbal, para agregar al final del ítem 831 lo siguiente: “i demas que determine el Presidente de la República.”

Por el señor Arellano, para intercalar el siguiente ítem:

“Item ... Para la construccion de un muelle en el puerto de Curanipe..... \$ 50,000”

Cerrado el debate se dió tácitamente por aprobada la partida en la parte no objetada i se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Ministro para suprimir el ítem 830, i para modificar la parte inicial del ítem 831 en los términos siguientes:

“Item 831 Para el estudio i la construccion, etc.”

En la misma forma se dió por aprobada la indicacion de los señores Bambach i Subercaseux, para agregar el siguiente:

“Item ... Para las obras necesarias para dotar de agua a la estacion de Hualqui para el servicio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; i para agua potable del pueblo de Hualqui, en conformidad al contrato existente entre la Empresa de los Ferrocarriles i la Municipalidad de la comuna de este nombre..... \$ 45,000”

Por quince votos contra ocho, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados, se aprobó la indicacion del señor Rodríguez don Aníbal para agregar al final del ítem 831 la frase: “i demas que determine el Presidente de la República”.

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas las siguientes indicaciones:

Del señor Huneus don Jorje, para intercalar en el ítem 831 lo siguiente: “Ramal a Maullin”;

Para agregar al final del ítem lo siguiente: “debiendo destinarse cien mil pesos al estudio de la línea a Maullin e igual suma al estudio de la línea de Lagunas a la frontera de Bolivia”.

Del señor Viel, para intercalar en el ítem

831 lo siguiente: "Lagunas a la frontera de Bolivia".

Del señor Valdivieso Blanco, para intercalar en el ítem 831, lo siguiente: "ferrocarril que una la línea de Peumo a Las Cabras con la línea de Peumo a Melipilla".

Del señor Echenique don Gonzalo, para reemplazar en el ítem 831 las palabras "Paine a Talagante" por estas otras "Paine u Hospital a Talagante".

De los señores García Huidobro i Campillo, para intercalar en el ítem 831 lo siguiente: "Curimon al Castillo",

Del señor Palacios, a nombre del señor Puga Borne, para intercalar en el mismo ítem lo siguiente: "Yungai a Cholguan".

Del señor Figueroa, para agregar en el mismo ítem lo siguiente: "Yumbel a la línea Central".

Del señor Palacios, a nombre de los cuatro Diputados de la provincia de Bio-Bio, para intercalar en el mismo ítem lo siguiente: "Ramal a Santa Bárbara del ferrocarril de Angeles a Antuco".

Por veinte votos contra siete se desechó la indicacion del mismo señor Palacios para agregar al final del ítem 831 el siguiente inciso:

"La inversion de estos fondos se hará de preferencia en los ferrocarriles mas antiguos i que hayan figurado mas veces en la lei de presupuestos".

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Alemany para intercalar el siguiente ítem:

Item ... Para la construccion de un muelle en el puerto de Curanipe..... \$ 50,000

En la misma forma se dió por aprobada la indicacion del señor Espinosa Jara para agregar el siguiente ítem:

Item ... Para construccion i reparacion de caminos mineros..... \$ 100,000

Por asentimiento unánime se acordó reabrir el debate sobre la partida 11, "Conservacion de Obras", i en la misma forma se dió por aprobada una indicacion propuesta por el señor Edwards don Agustin, para modificar la glosa del ítem introducido por el Honorable Senado, que consulta setenta i cinco mil pesos para terminar el camino plano entre Viña del Mar i el Baron desde Recreo", en los términos siguientes:

Item ... Para terminar el camino plano entre Viña del Mar i el Baron desde el Recreo, debiendo contribuir la Municipalidad de Valparaiso con la suma de..... \$ 25,000

Se puso en discusion la partida 16 del presupuesto en oro, "Sueldos i gastos diversos".

Usaron de la palabra los señores Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) Suárez Mujica.

El señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) hizo indicacion para restablecer el ítem 833, desechado por el Honorable Senado, que consulta el sueldo del consultor técnico del Gobierno encargado de las funciones de Director Jeneral de Obras Públicas.

El señor Suárez Mujica pidió que se votaran las indicaciones introducidas por la Comision Mista i por el Senado en esta partida.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobada la partida en la parte no objetada, conjuntamente con la indicacion del señor Ministro, i se procedió a votar las modificaciones introducidas por la Comision Mista.

Por asentimiento unánime se dieron sucesivamente por aprobadas la reduccion de cincuenta mil a veinte mil pesos del ítem 845, glosándolo así: "Sueldo del inspector técnico de materiales en Europa", i la agregacion de los siguientes ítem:

Agregar:

Despues del ítem 834:

Item ... Sueldo del ingeniero ayudante don Jorje Poulden, contratado por decreto número 2,758, de 10 de octubre de 1907. \$ 7,331 50
 " ... Sueldo del ingeniero hidráulico don Julio Delaunay, contratado por decreto número 2,393, de 31 de agosto de 1907..... 10,000

Por catorce votos contra nueve se aprobó en votacion secreta la agregacion, despues del ítem 837, del siguiente:

Item ... Para mantener en Europa a los ex-alumnos diplomados de la escuela de Artes i Oficios don Aquiles Concha i don Patricio Quiroga, con tres mil seiscientos pesos cada una..... \$ 7,200

Por diecinueve votos contra seis se aprobó la agregacion, despues del ítem 840, del siguiente:

Item ... Para mantener en Estados Unidos por el término de un año a don Carlos Camacho, director de la Estacion de Patolojía Vegetal, para que estudie lo referente a su ramo \$ 6,000

Por asentimiento unánime se aprobó la agregacion, despues del ítem 842, de los siguientes:

Item ... Para contratar un bacteriólogo \$ 13,333
 " ... Para el laboratorio de bacteriolojía i gastos de instalacion..... 5,000

Por doce votos contra once, absteniéndose de votar un señor Diputado, se desechó la agregacion, despues del ítem anterior, de los siguientes:

Item ... Para contratar un ingeniero i un arquitecto especialistas en la construccion de obras de cemento armado. 16,000
 " ... Para contratar dos contratamaestres especialistas en el ramo de cemento armado, con tres mil pesos cada uno .. 6,000

Por asentimiento unánime se aprobó la supresion del ítem 846, de dieciseis millones de pesos para atender al pago de los trabajos del ferrocarril de Arica a La Paz.

Por diecisiete votos contra siete se aprobó la modificacion de la glosa del ítem 839, dejándolo en la forma siguiente:

Item 839 Para enviar a California dos alumnos titulados del Instituto Agrícola con el objeto de estudiar arboricultura, i la preparacion de frutas secas i en conserva. . . \$ 4,800

Se pasó a votar la modificaciones introducidas por el Honorable Senado:

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la agregacion de los siguientes ítem:

Antes del 834:

Item ... Sueldos insolutos del consultor técnico del Gobierno, correspondiente a los meses de noviembre i diciembre de 1907 \$ 5,333 32

Despues del 843:

Item ... Para contratar los servicios de un director para la Escuela de Minería de La Serena..... \$ 8,000

Se pasó a discutir la partida nueva introducida por el Senado al final del presupuesto en oro, "Ferrocarriles particulares".

Usaron de la palabra los señores Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) Alemany.

Cerrado el debate, se aprobó la partida por asentimiento unánime.

Quedó terminada la discusion del proyecto de presupuestos del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Por falta de número se levantó la sesion a las doce horas diez minutos de la noche."

"Sesion 67.^a extraordinaria en 4 de febrero de 1908.—Presidencia de los señores Besa i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

- | | |
|----------------------|------------------------|
| Alemany, Julio | Figueroa, Emiliano |
| Arellano, Roberto | García de la H., Pedro |
| Balmaceda, Enrique | García H., Enrique |
| Baquedaño, Fernando | Guerra, Jorje |
| Barros E., Alfredo | Gutiérrez, J. Ramon |
| Campillo, Luis E. | Huneus, Alejandro |
| Concha, J. Enrique | Huneus, Jorje |
| Concha, Malaquías | Irarrázaval, Alfredo |
| Corbalan M., Ramon | izquierdo Várgas, F. |
| Correa, F. Javier | Leiva, José Roman |
| Dávila, Ponciano | Letelier, Aníbal |
| Díaz B., Joaquin | Lorca M., Perfecto |
| Echenique, Gonzalo | Lorca P., Rafael |
| Echenique, Joaquin | Lyon P., Arturo |
| Edwards, Agustin | Mena L., Anibal |
| Edwards, Raul | Palacios, Mariano |
| Encina, Francisco A. | Pleiteado, F. de P. |
| Errázuriz, Benjamin | Rivas, Ramon |
| Espinosa J., Manuel | Rodríguez, Aníbal |

Rodríguez, Enrique A. Vial Carvallo, Daniel
 Rosselot, Alejandro Viel, Oscar
 Ruiz V., Eduardo Villegas, Enrique
 Suárez M., Eduardo Zañartu, Enrique
 Subercaseaux P., A. el señor Ministro de
 Urrutia, Miguel Industria i Obras Pú-
 Valdivieso B., Jorge blicas i el Secretario.
 Veas, Bonifacio

Se leyó i fué aprobada el acta de la se-
 sion 65.^a

Se dió cuenta:

1.º De dos oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha insistido en el
 rechazo del ítem 3,005 de la partida 5.ª, "Hijie-
 ne", del proyecto de lei de presupuestos para
 1908, en la parte correspondiente al Ministe-
 rio del Interior, ítem que consulta seis mil pe-
 sos como sueldo de un médico-ayudante bac-
 teriologista.

Quedó en tabla i posteriormente se mandó
 contestar i archivar.

En el segundo comunica que ha aceptado i
 desechado otras de las modificaciones intro-
 ducidas por esta Cámara en el proyecto de lei
 de presupuestos para 1908, en la parte corres-
 pondiente al Ministerio de Relaciones Este-
 riores, Culto i Colonizacion.

Quedó en tabla.

2.º Del informe de la Comision especial
 encargada del estudio de la reforma de la lei
 sobre abusos de la libertad de imprenta.

Quedó en tabla.

3.º De un informe de la Comision de In-
 dustria recaido en el proyecto que acuerda
 el pago de primas a la esportacion de lino.

Quedó en tabla.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil des-
 pacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a
 la vez el artículo único del proyecto propues-
 to por la Comision de Industria en el informe
 de que se dió cuenta, por el cual se concede
 primas a la esportacion del lino producido i
 elaborado en el pais.

No usó de la palabra ningun señor Dipu-
 tado.

Cerrado el debate el señor Fchenique don
 Joaquin pidió que se reabriera sobre este
 proyecto porque deseaba formular diver-
 sas observaciones que no hizo en tiempo oportu-
 no por creer, cuando se ofreció la palabra,
 que estaba en discusion jeneral únicamente.

Quedó sin efecto esta peticion por no haber
 ontado con la unanimidad requerida.

Despues de un incidente en que tomaron
 parte varios señores Diputados, se acordó, por
 asentimiento unánime, reservar la votacion del
 proyecto para los primeros quince minutos de
 la sesion próxima, pudiendo, durante ese tiem-
 po, los señores Diputados formular las obser-
 vaciones que deseen.

El señor Edwards don Agustín formuló in-
 dicacion para que en la órden del dia de la
 sesion próxima se trate en primer lugar del
 proyecto que aumenta los sueldos de los em-
 pleados de la Intendencia de Valparaiso.

Usaron, además, de la palabra sobre esta
 indicacion varios señores Diputados, quienes
 formularon las siguientes indicaciones como
 modificacion de la del señor Edwards:

Del señor Espinosa Jara, pára acordar la
 siguiente tabla para la sesion de la noche:

- 1.º Reforma de los sueldos de los emplea-
 dos de la Intendencia de Valparaiso; i
- 2.º Solicitudes de carácter industrial.

Del señor Guerra, para acordar la siguiente
 tabla para las sesiones de la noche:

- 1.º Aumento de sueldos a los empleados
 de la Intendencia de Valparaiso;
- 2.º Renovacion de los registros electora-
 les; i
- 3.º Solicitudes particulares de carácter in-
 dustrial.

Del señor Arellano, para agregar a la tabla
 propuesta por el señor Espinosa Jara las soli-
 citudes particulares de gracia.

El señor Veas hizo indicacion para que se
 acuerde no tratar del proyecto referente a los
 sueldos de la Intendencia de Valparaiso hasta
 que no lleguen los antecedentes que ha pedi-
 do al señor Ministro del Interior, referentes
 a la conducta funcionaria del Intendente de
 esa provincia.

Posteriormente el señor Veas pidió segun-
 da discusion para la indicacion del señor Ed-
 wards i para las modificaciones propuestas a
 la misma.

Los señores Concha don Malaquías i Lete-
 lier pidieron segunda discusion para la indi-
 cacion del señor Guerra.

El señor Rodríguez don Aníbal formuló
 diversas observaciones para manifestar que, a
 su juicio, los proyectos de lei anunciados en
 la tabla de primera hora por el señor Presi-
 dente, en virtud de la facultad que le confiere

el Reglamento, no pierden el carácter de asuntos de fácil despacho por el solo hecho de que algun señor Diputado manifieste su oposicion a dichos proyectos.

Usaron, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Concha don Malaquíás i Suárez Mujica.

El señor Huneus don Jorje hizo indicacion para que en la órden del dia de la presente sesion se discutan solicitudes particulares de gracia una vez despachados los oficios del Honorable Senado sobre modificaciones en el proyecto de presupuestos en la parte correspondiente a los Ministerios del Interior i de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor Veas formuló diversas observaciones acerca del denunciado contenido en el telegrama cuya lectura pidió en la sesion última, segun el cual el juez de subdelegacion de Puchuncaví habia sido asaltado por la policia, obligándolo a salir de la localidad; i solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior remitiéndole el referido telegrama i pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que tenga el Ministerio sobre el particular.

Usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Edwards don Agustin.

El señor Huneus don Alejandro solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior remitiéndole una comunicacion que ha recibido : u Señoría en que el Cuerpo de Bomberos de Rancagua solicita se le dé un auxilio estraordinario para la adquisicion de una bomba a vapor.

El mismo señor Diputado formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de mejorar el servicio de agua potable en la ciudad de Rancagua i de emprender luego las obras de alcantarillado en dicha ciudad.

El mismo señor Diputado solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas remitiéndole una nota firmada por el Intendente de O'Higgins i por numerosos vecinos de esa provincia, en que piden que el ferrocarril que ha de unir la línea central con Talagante tenga su punto de partida en la estacion de Hospital.

El mismo señor Diputado hizo indicacion para que en la órden del dia de la presente sesion, despues de los presupuestos, se trate

del proyecto sobre proteccion a la infancia desvalida.

El mismo señor Diputado hizo indicacion para eximir del trámite de Comision la solicitud del Patronato de Santa Filomena, en que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar hasta por treinta años la posesion de un bien raiz.

El señor Concha don Malaquíás modificó la indicacion del señor Huneus don Alejandro en el sentido de que se acuerde eximir del trámite de Comision todas las solicitudes pendientes de personas jurídicas en que se pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de bienes raices.

El señor Concha don Malaquíás formuló diversas observaciones acerca de la conveniencia de hacer un estudio mas completo en Comision, del proyecto sobre renovacion de los registros electorales.

El señor Letelier solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro de Justicia para que se sirva enviar una copia de la solicitud elevada al Gobierno por un buen número de reos de la cárcel de Temuco, en que piden se les devuelva cierta suma de dinero que habian ahorrado, i de la cual se apropió indebidamente el sub-alcaide señor Lagos Soto.

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La indicacion del señor Huneus don Jorje para tratar en la órden del dia de la presente sesion, despues de los presupuestos, de solicitudes particulares, con la modificacion del señor Huneus don Alejandro, para tratar, a continuacion de las solicitudes particulares, del proyecto sobre proteccion a la infancia desvalida, fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicacion del señor Huneus don Alejandro, modificada por el señor Concha don Malaquíás para eximir del trámite de Comision todas las solicitudes de personas jurídicas sobre permisos para conservar la posesion de bienes raices, fué tambien aprobada por asentimiento unánime.

Las demas indicaciones quedaron para segunda discusion.

Dentro de la órden del dia se pasó a considerar los oficios del Honorable Senado en que comunica sus resoluciones respecto de las insistencias de la Cámara de Diputados

en las modificaciones introducidas en el proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior i sobre las modificaciones introducidas en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Se dió lectura al primero de los referidos oficios acerca del proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior, i habiéndose advertido que quedaba terminada la tramitacion del proyecto con referencia a dicho presupuesto, se acordó contestar i archivar el mencionado oficio.

Se procedió, en seguida, a discutir los acuerdos del Honorable Senado por los cuales se desechar algunas de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

No usó de la palabra ningun honorable Diputado.

Cerrado el debate se procedió a votar.

Por unanimidad de votos se acordó insistir en el nuevo ítem de nueve mil pesos, "para adquirir planos en la rejion salitrera i ganadera".

SECCION DEL CULTO

Por diecisiete votos contra trece, absteniéndose de votar tres señores Diputados, se acordó no insistir en la reduccion de siete mil doscientos a tres mil seiscientos pesos del ítem que consulta la asignacion consultada en la partida 10, "Asignaciones varias", "Al ministro provincial de la órden de Misioneros Franciscanos, para que mantenga doce profesores en el servicio de las escuelas misionales".

Por diecisiete votos contra quince, absteniéndose de votar un honorable Diputado, se acordó no insistir en la reduccion de cinco mil a dos mil quinientos pesos de la asignacion consultada en la misma partida, "para subvencionar escuelas-talleres de los Salesianos en Punta Arenas".

Por unanimidad se acordó insistir en la reduccion de cien mil a ochenta mil pesos del ítem agregado en la partida 12, "Fábrica de Templos" por la Comision Mista, "para terminar la iglesia vicarial de Antofagasta, que se está edificando por haberse incendiado la antigua".

SECCION DE COLONIZACION

Por unanimidad se acordó no insistir en la reduccion a diez mil pesos del sueldo del Inspector Jeneral consultado en la partida 14,

"Inspeccion Jeneral de Colonizacion", sueldo que el Honorable Senado, a propuesta de la Comision Mista, habia fijado en doce mil pesos en el ítem 549.

Se constituyó la Cámara en sesion privada para tratar de solicitudes particulares de gracia, en conformidad al acuerdo tomado en la primera hora.

Constituída la Cámara en sesion privada, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Por unanimidad se declaró que el Ministro de la Corte Suprema, don José Fructuoso Cousiño, no ha comprometido la gratitud nacional, i asimismo, por unanimidad, se desechó el proyecto del Honorable Senado por el cual se concede a la viuda e hija soltera del espresado señor Cousiño una pension anual de mil quinientos pesos.

II. Con un voto en contra se declaró que el sarjento mayor retirado don Eduardo Célis Olea ha comprometido la gratitud nacional, i por unanimidad se aprobó el informe de la Comision de Guerra, desfavorable a la solicitud del señor Célis Olea, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

III. Quedó para segunda discusion el proyecto formulado por la Comision de Guerra, con motivo de una solicitud del teniente-coronel de Ejército don Sinforoso Ledesma, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

IV. Por unanimidad se declaró que el capitán de fragata don José María Villarreal ha comprometido la gratitud nacional, i asimismo, por unanimidad, se aprobó el siguiente proyecto de lei, formulado por la Comision respectiva:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único. En atencion a los servicios prestados al pais por el capitán de fragata don José María Villarreal, se declara de abono, por gracia, para los efectos de su retiro, los dos años i diecisiete dias que permaneció en la Escuela Militar".

V. Por unanimidad se declaró que el sarjento mayor graduado de Ejército, don Basilio Venegas, ha comprometido la gratitud nacional, e igualmente por unanimidad se aprobó el informe de la Comision de Guerra, desfavorable a la solicitud de los señores don Ramon, don Basilio i doña Matilde Venegas, hijos del espresado sarjento mayor, en que piden se les conceda el derecho de percibir los sueldos de su señor padre desde el año

1830, en fué que dado de baja, hasta su fallecimiento.

VI. Por unanimidad se declaró que el teniente de Ejército don Juan E. Blanco no ha comprometido la gratitud nacional i asimismo por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud de doña María Mercedes Valdivieso, viuda del espresado militar, en que pide se le conceda derecho al goce de pension de montepío.

VII. Por unanimidad se declaró que el contra-almirante de la Armada Nacional don Francisco Javier Molina ha comprometido la gratitud nacional i asimismo por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva desfavorable a la solicitud de doña Julia Stump, viuda del espresado señor Molina, en que pide por sí i por su hija Lidia aumento de la pension de montepío militar.

VIII. Por unanimidad se declaró que don Ricardo Dávila Boza no ha comprometido la gratitud nacional e igualmente por unanimidad se aprobó el informe de la Comision de Legislacion i Justicia, desfavorable a la solicitud del citado señor Dávila Boza, en que pide se le acuerde el pago de cuatro mil ochocientos pesos que el Fisco le adeuda por varios informes médico legales que suministró a la justicia a peticion del Juzgado de Letras de Freirina.

IX. Quedó para segunda discusion el informe de la Comision respectiva acerca de la solicitud del teniente-coronel graduado don Daniel Briceño, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

X. Por unanimidad se declaró que el sarjento mayor graduado de Ejército don Abraham Valenzuela i Silva ha comprometido la gratitud nacional e igualmente por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud de doña María Luisa de la Fuente, viuda del espresado militar, en que pide aumento de montepío de que goza.

XI. Se consultó a la Cámara acerca de si la preferencia acordada en una sesion para una solicitud o asunto de interes particular, rejia o nó en las sesiones siguientes hasta que fuera despachado, i resultó la afirmativa por veinticuatro votos contra seis, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

En consecuencia, se puso en discusion el proyecto del Honorable Senado, que había obtenido preferencia en una sesion anterior, que concede a la sucesion del ex Gobernador de Magallanes, contra-almirante don Manuel Señoret, la propiedad del lote número 21 de

seis mil quinientas hectáreas de superficie del plano de la rejion de Ultima Esperanza. Quedó para segunda discusion con las indicaciones formuladas.

XII. Por unanimidad se declaró que el piloto don Tomas Went ha comprometido la gratitud nacional i asimismo por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva desfavorable a la solicitud de doña Annie Sanderson, viuda del señor Went, en que pide pension de gracia.

XIII. Por unanimidad se declaró que el sarjento mayor graduado de Ejército don José Ravest ha comprometido la gratitud nacional, i asimismo por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva, en que propone se envíe al archivo la solicitud de doña Pabla Miralles, viuda del señor Ravest, en que pide aumento de la pension de montepío militar.

XIV. Por unanimidad se declaró que el capitan de Ejército don José de la Cruz Reyes ha comprometido la gratitud nacional e igualmente por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud de doña Elvira Vicuña, viuda del espresado señor Reyes, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

XV. Por unanimidad se declaró que el sarjento mayor de Ejército don Francisco Vivar ha comprometido la gratitud nacional, i asimismo por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva, en que propone se envíe al archivo la solicitud de doña Adelaida Vivar, hija del espresado sarjento mayor, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

XVI. Por unanimidad se declaró que el sarjento mayor graduado don Mateo Bravo Rivera ha comprometido la gratitud nacional, i asimismo por unanimidad se aprobó el siguiente proyecto de lei, formulado por la Comision respectiva:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se concede, por gracia, al sarjento mayor graduado don Mateo Bravo Rivera, retirado con veintidos años once meses i veintisiete dias de servicios, el abono de tres dias que le faltan para completar veintitres años“.

XVII. Por unanimidad se declaró que el teniente de Ejército, servidor de la Independencia, don José M. Núñez, ha comprometido la gratitud nacional, i asimismo por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva, en que propone se envíe al archivo

la solicitud de doña Eulalia Núñez, hija del espresado teniente, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

XVIII. Por unanimidad se declaró que el teniente-coronel de Ejército don Aniceto del Pozo no ha comprometido la gratitud nacional i por unanimidad se aprobó el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud de doña Rosario Barceló, viuda del citado militar, en que pide aumento de la pension de que disfruta.

XIX. Por unanimidad se declaró que el teniente de Ejército don Julio Hernández ha comprometido la gratitud nacional, i por unanimidad se aprobó asimismo el siguiente proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Petronila Torres de Hernández, madre del teniente de Ejército don Julio Hernández, muerto en accion de guerra, derecho a disfrutar de la pension que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la lei de 22 de diciembre de 1881, le habria correspondido si hubiera estado viuda a la fecha del fallecimiento de su hijo“.

XX. Por unanimidad se declaró que el sarjento-mayor de la Independencia, don Matías González ha comprometido la gratitud nacional i por unanimidad se aprobó asimismo el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud de doña Teodora Brussi, viuda del espresado militar, en que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta.

XXI. Por unanimidad se declaró que el teniente de Ejército don Nicomedes Saavedra no ha comprometido la gratitud nacional i por unanimidad se aprobó asimismo el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud de doña Margarita Rodríguez, viuda del citado teniente, en que pide pension de gracia.

XXII. Por unanimidad se declaró que don Benjamin Rueda, ex-oficial mayor de la Intendencia Jeneral del Ejército, no ha comprometido la gratitud nacional, i por unanimidad se aprobó asimismo el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud de doña Isolina Caballero, viuda del señor Rueda, en que pide pension de gracia.

XXIII. Por unanimidad se declaró que el sarjento segundo de la Independencia don Francisco Mena Boquete ha comprometido la gratitud nacional i por unanimidad se aprobó asimismo el proyecto formulado por la Comi-

sion de Guerra i Marina, a favor de las hijas solteras del espresado señor Mena, modificándolo en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se concede, por gracia, a contar desde la promulgacion de la presente lei, a doña Abelina, doña Juana i doña Carmen Mena Acuña, hijas solteras del sarjento segundo de la Independencia don Francisco Mena Boquete, una pension de doscientos cuarenta pesos anuales, de la que disfrutarán con arreglo a la lei de montepío militar.“

XXIV. Por unanimidad se declaró que el capitán de Ejército don Aniceto Reyes ha comprometido la gratitud nacional, i por unanimidad se aprobó asimismo el informe de la Comision respectiva, desfavorable a la solicitud del espresado señor Reyes, en que pide abono de diez años de servicios, para los efectos de su retiro.

XXV. Por unanimidad se declaró que el teniente del rejimiento movilizado Chillan, don Manuel Jesus Arratia, ha comprometido la gratitud nacional, i por unanimidad se aprobó, asimismo, el siguiente proyecto de lei, formulado por la Comision respectiva, a favor de las hermanas solteras del espresado teniente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único. En atencion a los servicios prestados al pais por el teniente de Ejército don Manuel Jesus Arratia, muerto en la batalla de Chorrillos, concédese, por gracia, a sus hermanas solteras doña Claudina i doña Deidami Arratia, una pension de treinta pesos mensuales, de la cual gozarán conjuntamente en conformidad a la lei de montepío militar i desde la fecha de la promulgacion de la presente lei“.

-- Por falta de número se levantó la sesion a las seis horas cuarenta i cinco minutos de la tarde“.

“Sesion 68.^a extraordinaria nocturna en 4 de febrero de 1908.—Presidencia del señor Sánchez.—Se abrió a las 9 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

- | | |
|---------------------|--------------------|
| Alemany, Julio | Concha, Juan E. |
| Arellano, Roberto | Concha, Malaquías |
| Astorquiza, Octavio | Corbalan M., Ramon |
| Balmaceda, Enrique | Correa, F. Javier |
| Baquedaño, Fernando | Dávila, Ponciano |
| Barros E., Alfredo | Echenique, Gonzalo |

Edwards, Agustin	Palacios, Mariano
Edwards, Raul	Rivas, Ramon
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Anibal
Espinosa J., Manuel	Rodríguez, Enrique A.
Guerra, Jorje	Rosselot, Alejandro
Gutiérrez, J. Ramon	Ruiz Valledor, E.
Huneus, Alejandro	Suárez M., Eduardo
Huneus, Jorje	Subercaseaux P., A.
Izquierdo Várgas, F.	Urrutia, Miguel
Izquierdo, Luis	Veas, Bonifacio
Leiva, José Roman	Vial Carvallo, Daniel
Letelier, Anibal	Viel, Oscar
Lorca P., Rafael	Zañartu, Héctor,
Lyon P., Arturo	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion 65, celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Honorable Senado:

En el primero acusa recibo del que se le dirijió, comunicándole que en sesion de 29 de enero último se acordó designar al señor Corbalan para que concorra al Senado a sostener el proyecto sobre vacunacion.

Se mandó al archivo.

Con el segundo devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que establece que el secretario del Consejo de Estado i el oficial del despacho del Presidente de la República tendrán el sueldo de que gozan los jefes de seccion de los Ministerios i el oficial de la secretaría del Consjo de Estado el sueldo que gozan los oficiales primeros de dichos Ministerios.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con el último remite aprobado un proyecto de acuerdo por el cual se concede a la Sociedad de Artesanos de Socorros Mutuos Union Fraternal, de Traiguén, el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion de un inmueble que tiene adquirido en dicha ciudad.

Quedó en tabla por haberse eximido posteriormente del trámite de Comision.

2.º De un telegrama de los vecinos de Lontué, en que piden el pronto despacho del proyecto de lei sobre fabricacion i venta de vinos artificiales.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Entrando a los incidentes, se pusieron en segunda discusion las siguientes indicaciones que habian quedado para este trámite en la sesion diurna:

Del señor Edwards, para destinar la orden del dia de la sesion nocturna de hoy a la discusion del proyecto que aumenta los sueldos del personal de la Intendencia de Valparaiso.

Del señor Espinosa Jara, como modificacion de la anterior, para tratar a continuacion del proyecto que aumenta los sueldos al personal de la Intendencia de Valparaiso, de solicitudes industriales.

Del señor Guerra para fijar la siguiente tabla para la sesion nocturna:

1.º El proyecto que aumenta los sueldos al personal de la Intendencia de Valparaiso;

2.º Proyecto sobre renovacion de los registros electorales; i

3.º Solicitudes de carácter industrial.

Del señor Arellano, como modificacion de la del señor Edwards, para agregar a la tabla de la sesion las solicitudes particulares de gracia.

Por asentimiento unánime se acordó, a indicacion del señor Lorca don Rafael, pasar a ocuparse inmediatamente de los siguientes proyectos que conceden permiso para conservar la posesion de bienes raices a las sociedades Patronato de Santa Filomena de Santiago, Union Fraternal de Traiguén i Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas.

En conformidad al acuerdo anterior, se pasó a tratar de las referidas solicitudes.

Eximida del trámite de Comision la solicitud de la Sociedad Patronato Santa Filomena, se dió por aprobado sin debate i por asentimiento tácito el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Se concede a la Sociedad “Patronato Santa Filomena“ el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar hasta por treinta años la posesion del bien raiz que tiene adquirida en la calle de San Diego de la ciudad de Santiago i que deslinda: al norte, con la propiedad de doña Clemencia Caldera; al sur, con propiedad de la sucesion de don Pedro Guzman i don Juan A. Gacitúa; al oriente, con la calle de su ubicacion; i al poniente, con propiedad de don Carlos Casanova i otros“.

Eximido del trámite de Comision se puso en discusion i fué aprobado sin debate i por asentimiento el siguiente proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Senado:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Concédese a la Sociedad de Artesanos de Socorros Mutuos “Union Fraternal” de Traiguén, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion de un inmueble que tiene adquirido en dicha ciudad i que deslinda: al norte, con sitio número 3; al sur, con sitios números 5 i 6; al oriente, con la calle Jeneral Lagos, i al poniente, con sitio número 2.

Sin debate i por asentimiento tácito se dió por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Lejislacion i Justicia con motivo de la solicitud presentada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas, en que pide permiso para conservar la posesion de un bien raiz:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.— Concédese a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar por treinta años la posesion del bien raiz adquirido por dicha institucion i ubicado en la calle de Jorjes Montt de la ciudad nombrada.”

El señor Concha don Malaquías formuló diversas observaciones referentes al proyecto de lei remitido por el Honorable Senado sobre renovacion de los registros electorales, i terminó solicitando el asentimiento unánime de la Cámara para volver dicho proyecto a la Comision Especial que lo informó.

Despues de haber usado de la palabra sobre el particular los señores Palacios, Rodríguez don Aníbal i Guerra se dió por aprobada la indicacion del señor Concha don Malaquías por asentimiento unánime.

El señor Huneus don Alejandro hizo indicacion para que se acuerde preferencia en la tabla, a continuacion de los presupuestos, al proyecto aprobado por el Honorable Senado sobre proteccion de la infancia desvalida.

El señor Letelier formuló diversas observaciones en favor del proyecto presentado por el señor Corbalán, que establece que el contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango,

prerrogativas i sueldos correspondientes al cargo de vice-almirante i jenerales de brigada en servicio activo; i terminó pidiendo a la Honorable Cámara que destine algunos momentos a la discusion de dicho proyecto.

Usaron de la palabra acerca de esta indicacion los señores Suárez Mujica, Huneus don Jorje, Edwards don Agustin, Ruiz Valledor, Concha don Malaquías, Rivas i Sánchez (vice-Presidente), quien manifestó que en conformidad a la lei, se requiere para considerar este asunto un informe de la Comision respectiva, i espresó que procuraria que la Comision de Guerra llene es trámite ántes de la sesion diurna de mañana, para la cual dejó anunciado el proyecto a fin de que se discuta en el primer cuarto de hora.

El señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) recomendó a la Cámara el pronto despacho del proyecto aprobado por el Honorable Senado, por el cual se concede una pension de gracia a la señora madre i hermanas solteras del arquitecto de la Direccion de Obras Públicas don Luis Goetz.

El señor Sánchez (vice-Presidente) anunció este proyecto para el primer cuarto de hora de la sesion siguiente, a continuacion del referente a los señores Williams R., Dublé Almeida i Silva Vergara.

El señor Huneus don Jorje formuló indicacion para que la Cámara acuerde enviar un telegrama de condolencia al Gobierno del Portugal por los dolorosos acontecimientos ocurridos en esa Nacion.

Usaron de la palabra acerca de esta indicacion los señores Concha don Malaquías i Veas.

Terminados los incidentes se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Puesta en votacion la indicacion del señor Edwards don Agustin, con las modificaciones propuestas por los señores Espinosa Jara i Arellano, fué aprobada por treinta i dos votos contra tres, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La indicacion del señor Guerra se dió por retirada a pedido de su autor.

La indicacion del señor Huneus don Alejandro para acordar preferencia en la tabla, a continuacion de los presupuestos, al proyecto sobre proteccion a la infancia desvalida, fué aprobada por asentimiento unánime.

Se puso en votacion el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Huneus don Jorje para que la Cámara envíe un telegrama de

condolencia al Gobierno de Portugal i resultó aprobado por la unanimidad de treinta i tres votos, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

Al pedirse el voto al señor Veas dicho señor Diputado suscitó un incidente durante el cual el señor Sánchez (vice-Presidente) lo llamó al orden repetidas veces.

Después de proclamada la votación el señor Edwards don Agustin pidió al señor Presidente que solicitara el acuerdo de la Cámara para aplicar al señor Veas la pena de "suspension de funciones hasta por cinco sesiones consecutivas", que establece el número 3.º del artículo 91 del Reglamento.

El señor Sánchez (vice-Presidente) pidió el acuerdo de la Cámara con el objeto indicado por el señor Edwards.

Recojida inmediatamente la votación resultaron treinta i dos votos por la afirmativa habiéndose abstenido de votar cinco señores Diputados.

Se suspendió la sesión por cinco minutos.

Reabierta ésta, el señor Sánchez (vice-Presidente) espresó que haciendo uso del acuerdo de la Cámara, por el cual se le ha autorizado para aplicar al señor Veas la pena por falta al orden, establecida en el número 3.º del artículo 91 del Reglamento, declaraba suspendido por cinco sesiones al Diputado por Valparaiso, señor Veas.

Usaron de la palabra sobre este particular los señores Concha don Malaquías, Sánchez (vice-Presidente) i Edwards don Agustin.

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto que aumenta los sueldos al personal de la Intendencia de Valparaiso.

Se puso en discusión el artículo 1.º

El señor Huneeus don Alejandro hizo indicación para intercalar a continuación de las palabras: "Asígnase al Intendente de Valparaiso", estas otras: "I al de Santiago".

Cerrado el debate, el artículo quedó para segunda discusión a pedido del señor Concha don Malaquías.

Puesto en discusión el artículo 2.º, el señor Leiva hizo indicación para agregar el siguiente artículo:

"Art. 3.º Asígnase al Intendente de Valdivia para gastos de representación la suma de dos mil pesos".

Cerrado el debate, el artículo quedó para segunda discusión a pedido del señor Concha don Malaquías.

Se puso en discusión jeneral el proyecto de lei que concede a la empresa del ferrocarril de Arica i Tacna una prórroga de dieciocho meses para que concluya i entregue al tráfico público la prolongación de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

A indicación del señor Concha don Malaquías se acordó aplazar indefinidamente la indicación de dicho proyecto.

Se pasó a tratar de la solicitud de don Eduardo Köegel en que solicita permiso i otras concesiones para la construcción de un ferrocarril que una a Mejillones con Antofagasta, con un ramal a Mantos Blancos.

A indicación del señor Concha don Malaquías se acordó aplazar el asunto indefinidamente.

Continuó la discusión jeneral del proyecto que concede a los señores Josías Harding i Jervasio Alarcon permiso para construir i esplotar un ferrocarril a vapor cuya línea se estiende desde el puerto de Lebu hasta empalmar con los ferrocarriles del Estado en la estación de los Sauces, pasando por Cañete.

Usaron de la palabra los señores Palacios e Izquierdo don Luis, quien formuló indicación para aplazar la consideración de este proyecto.

Por falta de número se levantó la sesión a las once horas cuarenta i cinco minutos de la noche.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 5 de febrero de 1908.—El Senado ha acordado no insistir en el rechazo del ítem de nueve mil pesos agregado por esa Honorable Cámara en la partida 6.ª, "Gastos variables jenerales", del proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1908, de la Sección de Relaciones Esteriores, ítem destinado a adquirir planos de la rejion salitrera i ganadera.

Tampoco ha insistido en el rechazo de la reducción de cien a ochenta mil pesos del ítem que, en la partida 12 "Fábrica de Templos", de la Sección del Culto, se ha consultado a propuesta de la Comisión Mista, para terminar la Iglesia Vicarial de Antofagasta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 457, fecha de hoy.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—Fernando De vic Tupper, pro-Secretario".

“Santiago, 5 de febrero de 1908.—El Senado ha tomado en consideracion el oficio de V. E. relativo a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para 1908, en la parte correspondiente a los Ministerios de Justicia e Instruccion Pública, i ha tenido a bien adoptar las resoluciones que en seguida se espresan:

Ministerio de Justicia

Han sido aceptadas las modificaciones que se enumeran en el oficio de V. E., ménos las siguientes que han quedado desechadas:

En la partida 9^a, “Publicaciones e Impresiones”, los ítem agregados, uno de los cuales consulta 7,500 pesos para comprar al Secretario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso don Ricardo Escobar Cerda trescientos ejemplares de los tres tomos que ha publicado sobre Jurisprudencia Civil, Comercial i Criminal; i el otro de 3,600 pesos para comprar a don Carlos E. Ibáñez seiscientos ejemplares de su obra “Código de Procedimiento Penal”.

I la supresion hecha de la partida “Gastos en oro” que consulta un ítem de 6,665 pesos para mantener en Europa, durante un año, al doctor don Mateo Concha.

Ministerio de Instruccion Pública

Las modificaciones relativas a este Ministerio han sido desechadas, con escepcion de las que paso a espresar:

En las partidas 2.^a, “Instruccion Universitaria”; 3.^a, “Instruccion secundaria jeneral”; 4.^a, “Liceos de niñas” i 5.^a “Enseñanza especial” (comercial, técnica, artística, etc.), se han aceptado todas las agregaciones, supresiones o alteraciones del ítem relativo a premios.

Ademas se han aceptado:

En la partida 1.^a, “Secretaría”, el restablecimiento del ítem que figura en el proyecto del Gobierno (página 4), i que dice:

Un inspector de obras..... \$ 2,400

En la partida 2.^a, “Instruccion Universitaria”, el reemplazo de los ítem 19 i 20 por el siguiente:

Item ... Secretario jeneral. L. P.
1879 i 1884..... \$ 3,500

I la agregacion del ítem de 50,000 pesos para instalar i sostener un curso de injenie-

ros industriales; i la del de 2,400 pesos, “cuatro internos para el hospital clínico, etc.”

En la partida 3.^a, “Instruccion Secundaria Jeneral”, las que se espresan a continuacion

C

Internado Nacional

El aumento de 600 a 1,200 pesos del ítem sin número (página 30 del proyecto) “Ayudante preparador de química.”

D

Liceos fiscales

En la seccion “Valparaíso”, el cambio de glosa hecho en el resúmen de los años de estudio, a continuacion del rubro.

El aumento de 4,000 a 6,000 pesos del ítem 541, “Rector”, i de 1,800 a 2,400 pesos del ítem 542, “Inspector jeneral i tenedor de libros.”

En la seccion “Talca”, los ítem de 6,000 i de 10,000 pesos, respectivamente, agregados bajo el rubro “Variables”, para reparaciones en el Liceo de Talca; i para mobiliario, material de enseñanza, etc.

En la seccion “Chillan” el aumento de 15,920 pesos i la supresion de la palabra “profesores”, en el ítem 822 para mantencion, servidumbre, etc.:

“El reemplazo del ítem de 15,000 pesos aprobado por el Senado, a propuesta de la Comision Mista, para el funcionamiento del Liceo de Hombres de Talcahuano por este otro:

Item ... Para el funcionamiento de una escuela práctica, comercial, en Talcahuano.....	\$ 15,000
--	-----------

En la seccion “Punta Arenas”, el aumento a 2,700 pesos del ítem 1,067.”

I la agregacion de los ítem de 3,000 i de 6,000 pesos, respectivamente, destinados a subvencion para casa del Rector i para arrendamiento del local del Liceo.

E

Subvenciones a liceos particulares

El aumento de 3,000 a 10,000 pesos de la subvencion al Instituto Moderno de Concepcion; i el ítem agregado de 4,000 pesos, para

el Instituto Chile, con la obligacion de tener becas de esternos solamente.

F*Gastos diversos jenerales*

El nuevo ítem de 7,000 pesos para pago de los sueldos insolutos de los profesores del curso práctico del liceo de Curicó.

PARTIDA 4.^a

LICEOS DE NIÑAS

B*Liceos fiscales de niñas*

En la seccion "Tacna", el nuevo ítem de 3,325 pesos, para manutencion de empleados i servidumbre.

En la seccion "Copiapó", las modificaciones introducidas en los ítem 1418, 1421, 1422 i 1424.

En la seccion "Temuco", el reemplazo de esta seccion por la que propone la Comision Mista.

D*Gastos variables jenerales*

El nuevo ítem de 30,000 pesos, para comenzar a adquirir locales para los liceos de niñas.

PARTIDA 5.^a

ENSEÑANZA ESPECIAL (COMERCIAL, TÉCNICA, ARTÍSTICA, ETC.)

B*Institutos comerciales*

El ítem de 600 pesos, "gimnasia, con cuatro horas semanales", agregado despues del 2233.

C*Escuelas Prácticas de Comercio*

El ítem de 15,000 pesos, para instalacion i sostenimiento de un Instituto Técnico i Comercial en Arica.

D*Institutos Artísticos*

La modificacion i aumento del ítem 2,408 relativo al local para la escuela de artes decorativas.

E*Otros Institutos Especiales*

La modificacion que consiste en refundir los dos primeros ítem de la escuela de matronas en uno solo, que diga:

Item ... Profesor del primero i segundo año..... \$ 3,000

I el nuevo ítem de 2,400 pesos agregado en la misma seccion para pension de ocho alumnas internas.

I en la seccion "Escuela de Dentística", el aumento de 1,800 a 4,000 pesos del ítem relativo al director, i el nuevo ítem de 9,000 pesos para atender a la cancelacion del mayor servicio de la Escuela, en 1907.

PARTIDA 8.^a

INSTRUCCION PRIMARIA

A*Inspeccion Jeneral*

La modificacion i aumento a 9,600 pesos del ítem aprobado por el Senado, a propuesta de la Comision Mista, (página 16 del informe), relativo a la asignacion para casa a cuatro visitadores de escuelas de Santiago, etc.

B*Enseñanza normal*

La modificacion i aumento a 1,650 pesos del ítem sin número que figura despues del 2,624, que consulta sueldo del profesor de aritmética, jeometría i contabilidad.

El reemplazo del ítem sin número, "Trabajos manuales cuatro horas 400 pesos" que figura ántes del 2,632, i el del ítem 2,639 por los siguientes:

Item ... Trabajos manuales, cuatro horas en el curso superior de la Escuela de Aplicacion..... \$ 400

Item 2639 Cinco profesores de la escuela diurna de aplicacion, con veinticuatro horas semanales cada uno, a razon de mil ochocientos pesos..... \$ 3,000

La sustitucion en la Seccion "Valparaiso", del ítem 2,772, "Sub-directora", i del ítem sin número "Profesora de historia i jeografía, con quince horas", que figura despues del 2,774, por el siguiente:

Item ... Sub-directora i profesora de historia i jeografía, con quince horas. . . . \$ 3,665

El reemplazo de los ítem sin número que figuran en la seccion "Santiago", despues del 2631, i que dicen: "Música, canto, violin i armonía 400 pesos" i "Trabajos manuales con veinticuatro horas 2,400 pesos", por el siguiente:

Item ... Trabajos manuales, con veinticuatro horas i música, canto, violin i armonía, con cuatro horas. \$ 2,400

El aumento de 500 a 600 pesos del ítem "Una inspectora" de la seccion Talca (página 236 del proyecto del Gobierno).

La agregacion del nuevo ítem de 2,400 pesos "para arriendo de la casa en que funciona la escuela anexa de aplicacion" en la seccion "Gastos variables" de la Escuela Normal de Preceptoras de Talca.

La agregacion en la seccion "Gastos diversos jenerales", del ítem de 14,000 pesos, "para reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Preceptores de Santiago", i el de 40,700 pesos "para construcciones i reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Preceptoras número 1 de Santiago".

En la seccion "Escuelas normales de mujeres el nuevo ítem de 1,200 pesos, subvencion para casa de la sub-directora".

D

Subvenciones a escuelas primarias particulares

El aumento de 3,000 a 5,000 pesos de la asignacion al Instituto Aleman de Osorno para sostenimiento de una escuela.

E

Gastos jenerales comunes a todo el servicio de Instruccion Primaria i Normal

La agregacion del nuevo ítem "Para creacion de talleres de artes manuales, domésticas i mecánicas en las escuelas públicas i de cuatro centros escolares de trabajos manuales que funcionarán en Santiago, destinados a los alumnos i ex-alumnos de las mismas, etc., habiendo el Honorable Senado reducido el monto de este ítem de 200,000 a 80,000 pesos.

PARTIDA 9.^a

JUBILACIONES I PENSIONES DE GRACIA

Todos los ítem agregados en esta partida, i la supresion del 3224, relativo a la pension de jubilacion de don Hilarion Marconi.

PARTIDA 10

GASTOS JENERALES COMUNES DE TODO EL SERVICIO

El nuevo ítem de 15,000 pesos para mobiliario de los establecimientos de instruccion superior.

PARTIDA 11

CONSTRUCCIONES

El nuevo ítem de 30,000 pesos para construccion del liceo de hombres de Rengo; el de 6,000 pesos para comprar un sitio vecino al mismo liceo; i el de 5,000 pesos a la "Sociedad Instruccion Porvenir" de Santiago, etc.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De-Vic-Tupper*, pro-secretario."

"Santiago, 5 de febrero de 1908.—El Senado ha tomado en consideracion el oficio de V. E. relativo a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en la seccion del proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1908, correspondiente al Ministerio de Hacienda, i ha adoptado las siguientes resoluciones:

Se ha desechado en la partida 2.^a, "Tribunal de Cuentas", el cambio de redaccion introducido en el ítem 22, "cuatro inspectores de tesorías municipales con tres mil seiscientos pesos al año cada uno", i en el ítem sin número intercalado por la Comision despues del

22, "para dos inspectores supernumerarios de tesorerías municipales con tres mil seiscientos pesos cada uno".

Se ha desechado tambien el ítem de ochenta mil pesos agregado en la partida 16, "deuda pública", para liquidar los saldos que resulten a favor del estinguido gremio de jornaleros.

Las demas modificaciones han sido aprobadas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 446, fecha 1.º del actual.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario."

"Santiago, 5 de febrero de 1908.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en la parte del proyecto de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1908, correspondiente al Ministerio de Guerra.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 455, fecha de hoy.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario."

"Santiago, 5 de febrero de 1907.—El Senado ha tomado en consideracion el oficio de V. E. relativo a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en la parte del proyecto de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1908, correspondiente al Ministerio de Marina, i ha tenido a bien adoptar las resoluciones que se espresan a continuacion:

Se ha desechado en la partida 3.ª, "Personal de la Armada, etc.", el aumento de trece mil quinientos noventa i seis pesos sesenta i tres centavos a dieciseis mil novecientos noventa i cinco pesos setenta i ocho centavos del monto del ítem 202, "Asignacion para cuatro jóvenes ingenieros, aspirantes a ingenieros u otros del personal de la Armada, a fin de que puedan estudiar en Europa construccion naval, artillería, etc.", i el aumento tambien de la glosa del mismo ítem, de cuatro a cinco, del número de jóvenes a que se refiere.

Se ha desechado igualmente en la partida 7.ª, "Gobernaciones marítimas", el ítem de veinticinco mil pesos, para adquirir una lancha a vapor para la autoridad marítima de Calbuco.

Las demas modificaciones han sido aprobadas.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 454, de fecha de hoy.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario."

"Santiago, 5 de febrero de 1908.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, destinado al pago de la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, salvo la supresion del inciso 2.º del artículo 2.º, que dice:

"Estos vales serán cancelados con el producido del empréstito."

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 450, fecha de ayer.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario."

"Santiago, 4 de febrero de 1908.—El proyecto de lei, aprobado por esa Honorable Cámara, que tiene por objeto establecer que la gratificacion acordada a los Ministros de las Cortes de Apelaciones i a los jueces letrados de Santiago, Valparaiso, Magallanes i Antofagasta por el artículo 2.º de la lei número 1,851 forma parte del sueldo de esos funcionarios para todos los efectos legales, ha sido tambien aprobado por el Senado, habiéndose modificado el primer inciso de su artículo único en esta forma:

"Artículo único.—A contar desde el 1.º de enero de 1908, se considerará que la gratificacion acordada a los Ministros i Fiscales de las Cortes de Apelaciones i a los jueces letrados de Santiago, Valparaiso, Magallanes i Antofagasta, por el artículo 2.º de la lei número 1,851, de 14 de febrero de 1906, i la de que gocen los promotores fiscales, forma parte del sueldo de esos funcionarios para todos los efectos legales.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 373, fecha 23 de diciembre último.

Devuelvo antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*F. Carralillo Elizalde*, Secretario."

Santiago, 4 de febrero de 1908. — Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Reorganízase la actual planta de empleados de la Aduana i Tesorería unidas de Taltal, en la forma i con los sueldos que a continuacion se indican:

ADMINISTRACION

Administrador-tesorero \$ 8,000
Un portero..... 1,200

CONTADURÍA

Seccion de Tesorería

Un jefe e interventor..... \$ 6,000
Un cajero..... 4,000
Un tenedor de libros..... 4,000
Los oficiales auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno..... 4,800

Seccion de Comprobacion

Un oficial primero..... \$ 3,600
Un oficial segundo..... 3,000

Seccion de Liquidacion

Un oficial primero..... \$ 3,600
Un oficial segundo..... 3,000

Alcaidía

Un alcaide..... \$ 5,000
Un guarda-almacenes primero..... 4,000
Dos guarda-almacenes segundos, con tres mil pesos anuales cada uno... 6,000
Un pesador primero de salitre..... 4,000
Seis pesadores segundos de salitre, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno..... 21,600
Un portero..... 1,200

Resguardo

Un teniente primero..... \$ 4,800
Un teniente segundo..... 4,000
Dos guardas primeros, con tres mil pesos anuales cada uno..... 6,000
Seis guardas segundos, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..... 14,000
Cuatro patrones de bote, con mil ochocientos pesos anuales cada uno..... 7,200

Seis marineros primeros, con mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales cada uno..... 8,640
Ocho marineros segundos, con mil doscientos noventa i seis pesos anuales cada uno..... 10,368

TENENCIA DE ADUANA DE PAPOSO

Un teniente-administrador..... \$ 2,500
Dos marineros segundos, con mil doscientos noventa i seis pesos anuales cada uno..... 2,592

Art. 2.º La presente lei rejirá desde la fecha de su promulgacion en el *Diario Oficial*“.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—F. Carvallo Elizalde, Secretario.“

Santiago, 4 de febrero de 1908.—Con motivo de la solicitud e informe que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º Concédese a don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente:

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor o eléctrico, de trocha de un metro, que partiendo de la estacion de Jeneral Cruz, de los ferrocarriles del Estado, pase por el pueblo de Pemuco i siga al oriente hasta llegar a la línea divisoria con la República Argentina.

Esta concesion será por el término de noventa años, contados desde que el ferrocarril se entregue al tráfico público.

2.º El uso de los terrenos fiscales que sean necesarios para la construccion de la vía férrea, estaciones, desvíos, almacenes, talleres i demas edificios destinados al servicio de la via, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República.

3.º El uso de las vías públicas i vecinales en la parte que las recorra o atraviere la línea, con tal que este uso no embarace o perjudique el tráfico público.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que se necesitaren para la línea, sus estaciones i anexos.

Art 3.º Terminado que sea el ferrocarril, se devolverá al concesionario el valor de los derechos de aduana que habiere pagado por la internacion de materiales que se empleen en la construccion i por el material rodante necesario, no pudiendo exceder tales dere-

chos de la suma de ciento cincuenta mil pesos i debiendo justificarse ante el Presidente de la República el empleo de dichos materiales en la línea i sus anexos.

Art. 4.º Los planos del ferrocarril se someterán a la aprobación del Gobierno en el término de dieciocho meses.

Si trascurridos tres meses desde la fecha en que se presentaren los planos al Presidente de la República no decretare modificaciones, se considerarán dichos planos como aprobados i el concesionario podrá dar principio a la ejecución de los trabajos.

Los trabajos de construcción de la vía se iniciarán en el término de seis meses i deberá terminarse i entregarse la línea al servicio público en el término de cinco años, contados ambos plazos desde la fecha de la aprobación de los planos.

Los trabajos se considerarán iniciados cuando se haya invertido en ellos cien mil pesos, a lo ménos.

Art. 5.º Dentro de seis meses, contados desde la fecha de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos, en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario en garantía del cumplimiento de las disposiciones del artículo que antecede.

Este depósito quedará a beneficio fiscal i caducará el permiso si se faltare a cualquiera de los plazos determinados en dicho artículo.

Caducará igualmente la concesión si no se hiciera el depósito en el plazo designado.

Los dividendos correspondientes a estos bonos, que serán renovados si fueren amortizados, serán percibidos por el depositante i los bonos le serán devueltos cuando la línea haya sido terminada i entregada al tráfico público.

Art. 6.º Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la lei de policía de ferrocarriles, de 6 de agosto de 1862, el concesionario estará además obligado a someter a la aprobación del Presidente de la República las tarifas de carga i de pasajeros i éstas deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la vía.

Art. 7.º El Estado acuerda al concesionario una prima de cinco mil pesos por cada kilómetro de vía que construya.

En los primeros veinte kilómetros, contados desde Jeneral Cruz al oriente, se entregará solo la mitad de la prima, a medida que se termine cada kilómetro, i el resto una vez que los veinte kilómetros estén construidos i entregados a la explotación.

Art. 8.º Si este ferrocarril llegare a empalmar en territorio argentino con otra u otras líneas férreas que lleguen a la costa del Atlántico, el Estado abonará al concesionario la cantidad de mil libras esterlinas por cada kilómetro de ferrocarril construido en territorio chileno, deducido lo que se le hubiere abonado en conformidad al artículo que precede i sin que la cantidad total exceda de cien mil libras esterlinas.

Art. 9.º Si los derechos conferidos por esta concesión fueren transferidos a personas o sociedades extranjeras, la cesión no será válida sin la estipulación expresa de que los concesionarios renuncian por sí i por sus sucesores a toda acción diplomática para hacer valer los derechos emanados de esta concesión, debiendo sujetarse a lo que resuelvan los Tribunales de la República.

Art. 10. Vencido el plazo de noventa años, la vía con sus materiales i edificios pasarán a ser propiedad del Estado, sin gravámen alguno.

Art. 11. El Presidente de la República hará inspeccionar cada seis meses la ejecución de los trabajos i la solidez de las obras i certificar su conformidad con los planos aprobados.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—
F. Garvallo Elizalde, Secretario.

“Santiago, 4 de febrero de 1908.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que aprueba el contrato celebrado por la Municipalidad de Constitución i don Eduardo Moore para conceder, hasta por treinta años, el uso de las vías públicas i demas terrenos necesarios para la construcción i explotación de un balneario i líneas de tranvías en conformidad al referido contrato.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 250, fecha 12 de enero de 1907.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—
F. Carvallo Elizalde, Secretario.

“Santiago, 4 de febrero de 1908.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que con cargo a la lei número 1,835, de 12 de febrero de 1906, i con sujeción a sus disposiciones, contrate en licitación pública i a precio alzado los alcantariados de las ciudades de la República que tengan mas de diez mil habitantes.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 439, fecha 31 de enero último.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*F. Carrillo Elizalde*, Secretario.

2.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina, recaido en la mocion del señor Corbalan, en la que inicia un proyecto de lei que establece que el contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles de Ejército don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo.

Tabla de primera hora

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Está anunciado para tratarse en la primera hora de la presente sesion, el proyecto que se refiere al contra-almirante don Juan Williams Rebolledo i a otros dos jefes del Ejército i el que concede una pension a la madre i hermanas del ingeniero don Luis Goetz.

Ferrocarril de Arica a La Paz

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ruego a la Honorable Cámara que se sirva acordar la preferencia establecida en el artículo 53 de su Reglamento a la discusion de las modificaciones referentes al proyecto sobre el ferrocarril de Arica a La Paz, modificaciones que, acordadas por esta Honorable Cámara, han sido, rechazadas unas i aceptadas otras, por el Honorable Senado.

El Honorable Senado, como he dicho, acordó aceptar las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara; desgraciadamente se omitió aquí pronunciarse sobre una cláusula consultada en el inciso 2.º del artículo 2.º del proyecto del Senado, en la cual se establece que los Vales de Tesorería se pagarán con el producido del empréstito de los tres millones de libras.

El artículo 53 del Reglamento de la Honorable Cámara dice:

“Los asuntos serán designados i tratados en este orden:

1.º Los que hayan sido devueltos por el Presidente de la República o por el Senado.”

Como este proyecto ha sido devuelto por el Senado, i como se trata de una cuestion cuya discusion está ya agotada, creo que la

Cámara podria despachar en breves momentos el punto en que el Senado ha tenido a bien insistir.

Insinúo, pues, a la Honorable Cámara la conveniencia de aceptar la indicacion que dejo formulada.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— La prescripcion reglamentaria que ha invocado el señor Ministro se refiere a la órden del dia de la presente sesion.

Sin embargo, insinuaria la idea de acordar, por unanimidad, discutir desde luego este negocio.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Senado dice así:

“Santiago, 5 de febrero de 1908.—El Senado ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, destinado al pago de la construccion del ferrocarril de Arica a La Paz, salvo la supresion del inciso 2.º del artículo 2.º, que dice:

“Estos vales serán cancelados con el producido del empréstito.”

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 450, fecha de ayer.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Cuál es la modificacion del Senado?

El señor SECRETARIO.—El Senado insiste en mantener esta frase, que habia sido suprimida por esta Cámara, en el final del artículo 2.º:

“Estos vales serán cancelados con el producido del empréstito.”

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Rogaria a la Honorable Cámara que se sirviera aceptar el inciso en que ha insistido el Honorable Senado.

Está en la mente del Senado i del Ejecutivo que los vales de tesorería son provisorios, para mientras se contrate el empréstito consolidado que esta lei autoriza.

Como esta última operacion puede encontrar dificultades en los primeros momentos, se ha recurrido al arbitrio de autorizar la emision de vales de Tesorería que vendrian a salvar las dificultades que, por aquella circunstancia, puede orijinarse.

Con la omision de este inciso acordada por la Cámara, podria entenderse que quedaba vijente tanto la autorizacion para emitir vales

por dos millones de libras como la de contratar el empréstito por tres millones, lo que elevaria la autorizacion a cinco millones, cuando la mente del Congreso es que solo sea de tres millones de libras. Para obviar esta dificultad i para que la autorizacion sea tan solo por la cantidad acordada, esto es, por tres millones de libras, el Senado insiste en la subsistencia de la frase suprimida por esta Cámara.

El señor ESPINOSA JARA.—La agregacion hecha por el Senado es el resultado de lo acordado por el Senado, por el Ejecutivo i por esta misma Cámara.

—De modo que solo se trata de sancionar lo ya acordado.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Ruego al señor Secretario se sirva leer el artículo aprobado por esta Cámara.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º dice así:

“Art. 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para emitir hasta dos millones de libras esterlinas en vales de Tesorería, hasta de dos años de plazo, cuyo producido se destinará al pago de la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz, si una demora en la contratación del empréstito exijere pagos mas urgentes”.

El Honorable Senado insiste en el mantenimiento del siguiente inciso de este artículo que aquí habia sido omitido:

“Estos vales serán cancelados con el producido del empréstito”.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Es evidente que la redaccion de esta cláusula en que se autoriza la emision de vales es solo para el caso de que el empréstito no sea contratado; de manera que lo que se trata de votar solo es una cláusula provisoria que no hace mas que aclarar el punto.

Es, en realidad, innecesaria; porque la forma condicional de la segunda parte de la cláusula manifiesta implícitamente que estos vales serán cancelados en cuanto se contrata el empréstito.

Una cuestion tan sencilla creo que no dará lugar a discusion i será aceptada por unanimidad.

Respecto del segundo punto, debo confesar que no he comprendido bien la modificacion del Honorable Senado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Se acepta el aumento del empréstito a tres millones de libras esterlinas.

El señor HUNEEUS (don Jorge).—¿I no hai mas modificaciones?

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Nó, señor.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, quedaria acordado no insistir en la supresion de esta cláusula.

Acordado.

El contralmirante Williams Rebolledo i los coroneles Dublé Almeida i Silva Vergara.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Los proyectos anunciados para el primer cuarto de hora de esta sesion deben ser tratados en sesion secreta; i, por esta razon, propondria a la Cámara que se destinara, al final de la segundo hora, unos pocos minutos para tratarlos.

El señor LETELIER.—Tratándose de un proyecto de la misma naturaleza de éste a que se refiere el señor vice-Presidente, enviado por el Senado, la Cámara acordó en dias pasados, por unanimidad, suprimir la sesion secreta i tratarlo en sesion pública.

Creo que ahora se podria hacer lo mismo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, entraríamos a tratar de este proyecto en sesion pública.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El informe de la Comision de Guerra dice:

“Honorable Cámara:

La Comision de Guerra i Marina se ha impuesto de la mocion del señor Diputado don Ramon Corbalan Melgarejo, en que propone un proyecto de lei que establece que el contra-almirante de la Armada Juan Williams Rebolledo i los coroneles don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán respectivamente del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo.

La importancia i notoriedad de los servicios prestados por los espresados militares escusan a la Comision entrar a consignarlos en este informe i justifican ampliamente la mocion presentada.

Proponemos, pues, a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en los mismos términos en que ha sido formulado.

Sala de la Comision, 5 de febrero de 1908.
—M. Palacios.—Raul Edwards.—Marcial Flores.—Arturo Lyon Peña“.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision Revisora, establecida por el artículo 4.º de la lei de 10 de setiembre de 1887, estima que los servicios que se invocan, prestados por los señores don Juan Williams Rebolledo, don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara han comprometido la gratitud nacional.

El proyecto dice así:

“Artículo único.—El contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles de Ejército don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo“.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

El señor ZANARTU (don Enrique).—He pedido la palabra para hacer indicacion a fin de que los beneficios de esta lei se hagan llegar a otro meritorio servidor público.

Me refiero al capitan de navío don Juan Estéban López, que tiene una gloriosa página de servicios prestados al pais, página que no necesito esponer ante la Honorable Cámara, porque todo el mundo conoce sus brillantes servicios.

El capitan López peleó en la guerra del Perú al lado de todos aquellos que son hoy contra almirantes de la Armada de la República.

Ha desempeñado importantes comisiones en Europa i ha merecido especiales felicitaciones del Gobierno por la forma en que las ha desempeñado, así como tambien se ha hecho acreedor a varias condecoraciones extranjeras.

Creo que la Cámara acojerá con entusiasmo la indicacion que hago para que se incluya en este proyecto al distinguido marino a que me refiero.

El señor LORCA (don Rafael).—Abundando en los mismos propósitos que ha expresado el honorable Diputado que deja la palabra, me permito proponer que se incluya tambien al coronel don Lucio Martínez, que tiene este grado desde el año 1890.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se necesita informe de Comision para todo esto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo ro-

garia a los honorables Diputados que formularan sus peticiones en un proyecto separado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no despachamos sobre tabla lo referente al almirante Williams, en que estamos todos contestes?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Los honorables Diputados pueden formular un proyecto separado, proponiendo los otros nombres.

Creo que seria lo mejor considerar aparte lo del almirante Williams, que merece especial escepcion i deferencia.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—¿Formula Su Señoría indicacion previa en este sentido?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Creo que los señores Diputados se avendrán a seguir este procedimiento.

I si insistieran, no seria posible tampoco complacerlos, porque sin informe de Comision sobre las agregaciones, no podríamos pronunciarlos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Está fuera de duda que sin informe de Comision no podríamos hacerlo, no podríamos despachar el proyecto de Sus Señorías, que tiene que estimarse como un proyecto nuevo.

Si fuera esto parlamentario, yo aceptaria las agregaciones apuntadas.

El señor LEON SILVA.—¿Quiénes firman el informe de Comision, señor Presidente?

El señor PRO SECRETARIO.—Los señores Palacios, Edwards don Raul, Lyon i Flores.

El señor LEON SILVA.—La Comision, segun entiendo, no se ha reunido para informar

No creo haya que inconveniente alguno para agregar al capitan don Juan Estéban López, que es tambien mui meritorio.

Propondria que despachásemos primero lo relativo al almirante Williams, i que, despues, nos pronunciásemos sobre los demas, incluyendo las agregaciones que se han propuesto.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Acepto este temperamento, i propondria que tambien se agregase el nombre del coronel señor don Exequiel Fuentes, uno de nuestros militares del antiguo Ejército mas bravo, mas ilustrado i mas leal.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—¿Entonces, habria acuerdo para desglosar el nombre del señor Williams?

El señor GUTIERREZ.—Yo tendria el sentimiento de oponerme al desglose, i me fijo para esto en que la proposicion orijinal comprende a tres personas.

Las tres han comprometido la gratitud nacional i reúnen merecimientos distinguidos.

Anoche no se les acordó la gracia especial que va a concedérseles, porque faltaba el informe de Comision. Ahora lo tenemos.

Atengámonos a él completo, sin desglose alguno.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Rogaria al honorable Diputado por Llanquihue que retirase su indicacion de desglose del almirante Williams; porque, si fuese aceptada, la situacion reglamentaria se haria difícil.

En cuanto a las agregaciones que se han insinuado, podrian formar parte de una mocion por separado.

El señor LEON SILVA.—Con respecto al contra-almirante Williams, hai en la Cámara la mas perfecta unanimidad, tanto por sus méritos esclarecidos cuanto porque es el único marino que se encuentra en su situacion.

En cuanto a los distinguidos coroneles señores Dublé Almeida i Silva Vergara, son tambien mui brillantes los servicios que han prestado al pais; pero hai otros miembros del Ejército cuya situacion es análoga i no habria justicia en favorecer a unos olvidándose de los demas.

Por esto creo que el desglose de la primera parte del proyecto es el temperamento mas aceptable.

Demos por aprobado el proyecto en la parte referente al señor Williams Rebolledo i dejemos a los coroneles para otra ocasion en que podamos hacer una obra mas completa i mas justa.

El señor GUTIERREZ.—Considero que este temperamento seria mortificante para las personas que vienen acompañando al señor Williams Rebolledo i formando con él un solo conjunto.

Por esto creo que el desglose seria mortificante para dos buenos servidores de la Nación.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Me voi a permitir proponer a la Cámara el temperamento de pronunciarnos separadamente sobre cada una de las personas a que se refiere el proyecto.

El señor LEIVA.—Nó, señor.

El señor PALACIOS.—Voi a proponer un procedimiento que me parece no tendrá inconveniente para aceptar la Cámara por unanimidad.

Voi a pedir a mis honorables colegas—sobre todo al señor Zañartu—que se conformen con que despachemos el proyecto tal

como está, con la promesa seria de la Cámara de que mañana se tratará del proyecto que se refiere al señor Fuentes i a los otros dos nombres que he oido sonar por ahí. Pero no pasemos de aquí, no pretendamos agregar veinte o mas nombres, porque esto no pasará tan fácilmente.

El señor LETELIER.—¿Cuál seria la situacion reglamentaria con respecto al desglose del proyecto?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Creo que no es procedente porque el proyecto se refiere en conjunto a las personas indicadas en él i no a cada una de ellas.

Se trata tambien de un solo artículo; de modo que solo por unanimidad podria acordarse el desglose.

El señor DIAZ BESOAIN.—Podria hacerse la votacion en secreto.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—La votacion tendrá que ser secreta, naturalmente.

Se trata de personas distintas i tiene que votarse respecto a cada una de ellas, aunque el proyecto se refiera a ellas en conjunto en un solo artículo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Para desglosar la parte referente al almirante Williams se requiere unanimidad i el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, se ha opuesto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Como hai, segun parece, unanimidad para aprobar el proyecto en la parte que se refiere al señor Williams Rebolledo, yo proponeria que la diéramos por aprobada i que votáramos respecto a las otras dos personas.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente daríamos por aprobado el proyecto, como lo propone el honorable señor Barros Errázuriz, en la parte que se refiere al señor Williams Rebolledo.

Aprobado.

Votaremos ahora la parte que se refiere a las otras dos personas en él indicadas.

Acordado.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Vote-mos primero respecto a uno i despues respecto al otro.

El señor PRO SECRETARIO.—Se va a votar primero la parte del proyecto que se refiere a don Diego Dublé Almeida.

En primer lugar debe votarse, en conformidad a la lei, si el señor Dublé ha comprometido la gratitud nacional i, en seguida, si se le acuerdan los beneficios que consulta el proyecto.

El señor DIAZ BESOAIN.—Hai una lei que declara que han comprometido la gratitud

nacional las personas que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia; de manera que no hai para qué hacer nuevamente esta declaracion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Podria hacerse esta declaracion por unanimidad.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Una lei posterior manda que se vote previamente si los servicios que se invocan han comprometido o nó la gratitud nacional.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Para evitar dificultades i aunque la lei ha establecido que está comprometida la gratitud nacional, someto este punto a votacion.

Por treinta i cuatro votos contra ocho se declaró que el coronel retirado don Diego Dublé Almeida ha comprometido la gratitud nacional.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Va a votarse si se conceden los beneficios que consulta el proyecto al coronel retirado don Diego Dublé Almeida.

Puesta en votacion esta proposicion, resultó aprobada por veintisiete votos contra diecisiete.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Va a votarse ahora si el señor Silva Vergara ha comprometido o no la gratitud nacional.

El señor SUAREZ MUJICA.—Creo que podríamos economizar esta votacion, porque esta declaracion la han hecho ya dos leyes de la República.

Ahora, suponga la Cámara que, votada esta proposicion, resultara que el señor Silva Vergara no ha comprometido la gratitud nacional ¿cuál seria la situacion que se creaba? La declaracion de hoy de la Cámara estaria en contradiccion con dos leyes vijentes. ¿A qué nos atenderíamos?

Se ve que es inútil hacer nuevamente esta declaracion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Entónces por unanimidad podria declararse que el señor Silva Vergara ha comprometido la gratitud nacional.

Acordado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Esta misma unanimidad debe hacerse estensiva al señor Dublé.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Va a votarse ahora el proyecto en la parte correspondiente al señor Silva.

Fué aprobada por treinta i tres votos contra diez.

El señor CORBALAN.—Pido que se tramite sin esperar la aprobacion del acta.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Hai un acuerdo jeneral para proceder en esa forma.

Pension de gracia a la familia de don Luis Goetz

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Corresponde ocuparse del otro proyecto que concede una pension de gracia a la familia del señor Goetz.

El señor PRO-SECRETARIO.—El informe de la Comision de Obras Públicas dice así:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas ha tomado en consideracion el proyecto remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede una pension de gracia a la señora madre i hermanas solteras del arquitecto de la Direccion de Obras Públicas don Luis Goetz.

Este proyecto fué propuesto por el Ejecutivo i el Honorable Senado lo aprobó sin variacion alguna. El responde a una idea de absoluta equidad, pues se trata de conceder un pequeño alivio a la situacion de orfandad en que ha quedado un hogar, con motivo de haber perdido la vida en un acto del servicio público aquel que era su único sosten.

El arquitecto señor Goetz, inspeccionando los trabajos del edificio del Internado Nacional, i a consecuencia de la defectuosa construccion de una escalera, cayó desde la altura del tercer piso, recibiendo lesiones que ocasionaron su muerte, acaecida dos dias despues del accidente.

La Comision tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en la misma forma en que lo ha remitido el Honorable Senado.

Sala de la Comision, 14 de enero de 1908.
— Ramon Gutiérrez.— Abraham A. Ovalle.— Manuel Espinosa Jara.— Arturo Alessandri.”

El proyecto del Honorable Senado es el siguiente:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Catalina Gutiérrez, viuda de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, muerto en acto del servicio, una pension anual de mil quinientos pesos, de que gozará con sus hijas solteras i en conformidad a la lei de montepío militar.”

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pondré en discusion jeneral i particular, si nadie se opone.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sin animo de oponerme a la aprobacion del proyecto, quiero aprovechar esta oportunidad

para recordar una vez mas a la Cámara la necesidad imprescindible de acordar una lei sobre accidentes del trabajo.

En este caso se trata de un ingeniero que, por su propia profesion, debia conocer el utillaje de las construcciones... Sin embargo, este ingeniero fué a subir una escalera que estaba en mal estado: se cae i se mata.

¿Cuál será la situacion de los obreros, que no conocen las condiciones de solidez del utillaje i que se ven en el caso de trabajar en las construcciones, cualquiera que sea la manera como se forme el andamiaje para la ejecucion de la obra?

Suben a un andamio, se vienen abajo, la caridad recoge sus cadáveres, los llevan al cementerio i... paz en sus tumbas.

¿Es posible que no nos conmovamos ante este espectáculo?

Chile es el único pais del mundo me parece—que no tiene lejislacion alguna sobre esta materia.

Los veintidos millones de obreros que hai en Alemania se sienten garantidos porque en estos casos la compañía de seguros correspondiente da una pension vitalicia o una cantidad alzada.

Si existiera una lei especial al respecto, tal como la que pende de la consideracion de la Cámara i del estudio de la Comision de Lejislacion, nos habríamos ahorrado la tarea de lejislar especialmente para una sola persona, lo que no siempre está conforme con los intereses jenerales.

Cien veces se ha repetido esto mismo en la Cámara, pero nos olvidamos mui pronto de lo que se nos dice i, lo que es peor, nos olvidamos hasta de los hechos mas dolorosos i crueles.

Recuerden mis honorables colegas el accidente de la Casa Pra: se intentó hacer en la calle de Huérfanos un edificio de concreto armado i se vino abajo; una decena de obreros pereció. Hnbo que hacer una colecta para aliviar la situacion de las familias de las víctimas, proporcionándoles una casita o alguna renta.

Esta situacion debe cesar, porque no es ni siquiera humana.

Los lejisladores deben apresurarse a dictar una lei, aunque sea modesta, para atender a las actuales exigencias del pais. Despues vendrán hombres que adelanten esta lejislacion conforme a las nuevas necesidades.

Los Ferrocarriles del estado han establecido por reglamento que a los obreros que caen en accidentes del trabajo se les dé una soldada equivalente a un año de sueldo.

Poco es; pero al fin es algo; i el Congreso debe dictar una lei jeneral al respecto.

Con gusto daré, pues, mi voto a este proyecto, i espero que a su turno la Cámara, cuando llegue algun proyecto sobre accidentes del trabajo, se apresurará, con la misma buena voluntad que ahora demuestra, a dictar una lei que ampare a los que caigan en la lucha por la vida, en el cumplimiento de su deber en el trabajo.

El señor EDWARDS (don Agustin).—No conozco los términos en que esté concebido el proyecto sobre accidentes del trabajo a que se refiere el señor Diputado; pero, en términos jenerales, creo que no hai nada mas justo que dictar una lei de esta naturaleza.

Tal lei existe en todos los paises civilizados, i es natural que tambien la tengamos nosotros.

Es mui justo que los obreros, que caen víctimas de un accidente en el trabajo, sean compensados en proporcion al daño que reciben.

Apruebo, pues, la insinuacion del señor Diputado por Concepcion para que la Cámara se ocupe lo mas pronto posible de un proyecto de esta especie, i con gusto daré mi voto al proyecto.

El señor HUNNEUS (don Jorge).—Deseaba hacer las mismas consideraciones que el honorable Diputado por Quillota, que, para los miembros del partido en que milito, son un punto de doctrina.

El proyecto en debate creo que merecerá la unanimidad de la Cámara, i me atrevo a insinuar, en vista de las fundadas observaciones de los señores Diputados, que destinemos una hora de la sesion de mañana a discutir el proyecto a que se refiere el honorable Diputado por Concepcion.

Creo que, si hai alguno que se halle en estado de ser discutido, haríamos una buena obra, cerrando el actual período de sesiones con el despácho de una lei semejante.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Mañana se reúne la Comision respectiva, i es posible que se despache algun proyecto.

El señor VILLEGAS.—Accederemos con gusto a la peticion del señor Hunneus para que se trate de alguno de estos proyectos; i deseamos que alguno de los señores Ministros haga lo posible por que se despache en el Senado el proyecto sobre reglamentacion del trabajo de las mujeres i de los niños en las fábricas i talleres.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La indicacion del señor Hunneus tiene cabida en los incidentes.

El señor HUNNEUS (don Jorge).—Como

va a terminar la hora, la dejo formulada desde luego.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—No me voi a ocupar de la solicitud en debate, a la que daré mi voto, sino que me voi a referir a las insinuaciones de los señores Diputados.

Los proyectos sobre accidentes del trabajo hai que estudiarlos detenidamente, i ya en Comision, de acuerdo con el señor Diputado, se acordó discutir el proyecto jeneral de Su Señoría. De acuerdo la Cámara con estas ideas se han despachado ya varios proyectos como el relativo al trabajo de las mujeres i de los niños, a la salubridad i seguridad de los talleres, etc., etc.

Por lo demas, la Comision especial sigue estudiando empeñosamente los otros proyectos sometidos a su estudio.

El señor BARROS TERRAZURIZ.—¿Por qué no prorrogamos la hora para terminar este debate?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No, señor; votemos ya.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Como ha terminado la primera hora podria cerrarse el debate i votaríamos inmediatamente el proyecto.

Acordado.

Si le parece a la Cámara puede declararse por unanimidad que el señor Goetz no ha comprometido la gratitud nacional.

Acordado.

En votacion el proyecto.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—Para que se tenga presente al votar este proyecto, voi a anotar una circunstancia.

Es un hecho sabido que todos los empleados de la Direccion de Obras Públicas están dejando el cinco por ciento de sus sueldos para dar a la familia del señor Goetz un auxilio análogo al que ahora se solicita de la Cámara.

Pues bien, esta caridad que están haciendo esos empleados es justo que la haga, i con mayor razon, la Cámara.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Votaciones

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ha terminado la primera hora.

En votacion la indicacion del señor Alemany para colocar en la orden del dia, inmediatamente despues de los presupuestos, el proyecto relativo a la construccion del ferro-

carril de Los Sauces a Lebu, pasando por Cañete.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Habria que eximirlo ántes del trámite de Comision.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En votacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De qué se trata?

El señor ALEMANY.—De discutir, a continuacion de los presupuestos, el proyecto referente al ferrocarril de los Sauces a Lebu i Cañete. Es el mismo proyecto que discutimos anoche, honorable Diputado.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no se pide votacion, doi por aprobada la indicacion del señor Alemany.

Aprobada.

En votacion la indicacion del honorable señor Huneeus para destinar una hora de la orden del dia de la sesion de mañana a la discusion del proyecto sobre accidentes del trabajo.

El señor CONCHA don (Juan Enrique).—Solicito la unanimidad de la Cámara para decir dos palabras sobre esta indicacion.

El proyecto sobre accidentes del trabajo está en estudio ante la Comision i se refiere a una materia tan ardua como compleja.

¿Cómo vamos entónces a discutirlo sin estar informado?

El señor BAQUEDANO.—Mañana se reúne la Comision.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Solicito entónces el asentimiento unánime de la Cámara para modificar mi indicacion en el sentido de que esta preferencia se entienda para el caso que este proyecto u otros de los pendientes sobre lejislacion obrera, estén mañana informados.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, se aprobará la indicacion en esta forma.

Aprobada.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—I si mañana no está informado se entenderá que la preferencia tiene efecto en la sesion en que haya informe.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Quedaré así entendido.

Lei de presupuestos

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Corresponde considerar el oficio del Senado sobre los presupuestos.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Creo, señor Presidente, que habria acuerdo unánime para aceptar una indicacion que me

voi a permitir hacer i que nos permitiria despachar brevemente el presupuesto de Instruccion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pasemos primero el de Justicia, señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Mi indicacion se referirá únicamente al Ministerio de Instruccion; de manera que no tendria inconveniente para que se despachara primero el de Justicia.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entraremos a ocuparnos del presupuesto de Justicia.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Honorable Senado dice:

“Núm ...—Santiago, 5 de febrero de 1908.—El Senado ha tomado en consideracion el oficio de V. E. relativo a las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública para 1908, en la parte correspondiente a los Ministerios de Justicia e Instruccion Pública, i ha tenido a bien adoptar las resoluciones que en seguida se espresan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Han sido aceptadas las modificaciones que se enumeran en el oficio de V. E., ménos las siguientes que han quedado desechadas:

En la partida 9.ª, “Publicaciones e impresiones”, los ítem agregados, uno de los cuales consulta siete mil quinientos pesos para comprar al Secretario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso don Ricardo Escobar Cerda trescientos ejemplares de los tres tomos que ha publicado sobre Jurisprudencia Civil, Comercial i Criminal; i el otro de tres mil seiscientos pesos para comprar a don Carlos E. Ibáñez seiscientos ejemplares de su obra “Código de Procedimiento Penal”.

I la supresion hecha en la partida, “Gastos en oro” que consulta un ítem de seis mil seiscientos sesenta i cinco pesos para mantener en Europa, durante un año, al doctor don Mateo Concha.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—En discusion si se insiste o no sobre estas modificaciones.

El señor LORCA (don Rafael).—¿Se votarán separadamente?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, señor.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo votaré por la insistencia respecto de los ítem que consultan fondos para comprar las obras de los señores Escobar Ibáñez, peorque creo

que éste es el único estímulo que tienen esta clase de trabajos.

En la actualidad no hai otra compensacion para ellos.

La gloria intelectual conquistada con estas publicaciones no basta; es necesario un estímulo mas práctico, porque la venta de estos libros no da ni para los gastos de impresion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Ademas se trata de obras mui bien hechas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Quién es el que las conoce?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Los ministros de la Corte las han pedido.

El señor RICHARD.—Estimo que estas son obras convenientes i de mucha utilidad. Me refiero a los estudios sobre Jurisprudencia publicados por el Secretario de la Corte de Apelaciones de Valparaíso; i creo que la Cámara hará bien en favorecer i estimular a su autor insistiendo en el ítem.

El señor LORCA (don Rafael).—Abundando en los mismos propósitos que el señor Richard, yo pediria a la Cámara que insistiera tambien en el ítem de tres mil pesos para adquirir los comentarios del Código de Procedimiento Penal hechos por el señor Carlos Ibáñez.

Es una publicacion utilísima i acabada.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar los ítem separadamente tal como se ha solicitado.

—Votado el ítem que consulta siete mil quinientos pesos para adquirir trescientos ejemplares del libro “Jurisprudencia Civil, Comercial i Criminal” de don Ricardo Escobar Cerda, resultaron veintisiete votos por la afirmativa i veinte por la negativa.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No hai los dos tercios.

En consecuencia, se declara que la Cámara no insiste en el ítem.

El señor RIVERA (don Guillermo).—En este caso no se requieren los dos tercios, honorable Presidente, para insistir en el ítem.

Basta con la simple mayoría; porque, respecto de este ítem, es ésta la Cámara de origen.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Parece que tiene razon Su Señoría.

En tal caso, se insistirá en el ítem.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Este ítem ha sido orijinado por una indicacion hecha en esta Cámara, i rechazado por el Se-

nado, para insistir en él se necesitan los dos tercios.

El señor ALMANY. — Debe estimarse que se trata de un proyecto de lei como cualquiera otro.

El ítem es un proyecto de lei; para insistir, basta con la simple mayoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — No se pueden hacer estos distingos, señor Diputado.

El proyecto de lei de presupuestos es uno solo, una sola pieza.

Para insistir en este caso necesitamos los dos tercios.

El señor ALEMANY. — Nó, señor. Basta con simple mayoría.

Cada ítem del presupuesto debe considerarse como una lei especial.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Exacto; esa es la verdadera doctrina.

El señor DIAZ BESOAIN. — Jamas se han entendido así las cosas.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — Varias veces se ha presentado la cuestion, i siempre se ha resuelto en sentido contrario al que sostiene el honorable señor Alemany.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — En vista de la diverjencia de opiniones, prefiero que la Honorable Cámara resuelva el caso.

En cuanto a mi opinion personal debo decir que es igual a la de Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública). — Me parece que este ítem tuvo oríjen en la Comision Mista. Rogaria al señor Secretario que leyera el informe de esa Comision en la parte que se refiere a este ítem.

El señor PRO-SECRETARIO. — Este ítem fué introducido por la Comision Mista i fué rechazado por el Honorable Senado.

El señor RIVERA (don Guillermo). — ¿No podria esplicarnos el señor Secretario cuál ha sido la tramitacion de este negocio?

El señor DIAZ BESOAIN. — Hágame el favor, señor Secretario, de ver el acta correspondiente de la Comision Mista.

El señor SECRETARIO. — En ella se deja constancia de que este ítem fué aceptado en la Comision Mista.

El señor ESPINOSA JARA. — El Senado lo rechazó.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instruccion Pública). — I la Cámara de Diputados lo restableció.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Entonces, la cuestion es mui sencilla: para insistir necesitamos los dos tercios.

El señor HUNEUS (don Jorje). — Esta es una cuestion constitucional grave, que no se puede resolver, así, a la lijera.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — Esto mismo ha pasado veinte veces...

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Esta es una cuestion sumamente discutible i yo no me atrevo a resolverla.

El señor RUIZ VALLEDOR. — La Cámara de Diputados puede insistir en el ítem por los dos tercios.

El señor EDWARDS (don Agustin). — Tengo a la vista la obra de don Jorje Huneus, "La Constitucion ante el Congreso", en que, refiriéndose a esta cuestion, deja establecido que sobre este punto ha habido dos clases de resoluciones: unas en el sentido de que se necesita simple mayoría i otras en el sentido de que son necesarios los dos tercios para insistir.

Esta cuestion se ha venido debatiendo durante muchos años en el Congreso; pero nunca se ha llegado a resolverla definitivamente. Tan es así que don Jorje Huneus dice en su obra que es necesario que se dicte una lei declaratoria o interpretativa para establecer la verdadera doctrina constitucional.

El ítem de que aquí se trata fué propuesto en la Comision Mista; el Senado lo desechó; la Cámara de Diputados lo restableció i el Senado lo ha vuelto a desechar.

A mí me parece que este ítem, aunque ha sido agregado por la Comision Mista, es de oríjen del Senado, puesto que es al Senado donde se presentan los presupuestos, i éste los manda en informe a la Comision Mista.

Por esto creo que la Cámara de Diputados necesita de los dos tercios para insistir en su mantenimiento.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente). — Si a la Cámara le parece, podria quedar establecido que esta Cámara necesita dos tercios para insistir.

El señor ALEMANY. — Este asunto ha dado lugar a diversas interpretaciones i yo querria rectificar la apreciacion del honorable Diputado por Quillota respecto a que los informes de las comisiones deben considerarse como proyectos de lei, aun ántes de que hayan sido aprobados por alguna de las Cámaras.

Un informe de Comision no es una lei sino cuando ha sido aprobado por ambas Cámaras i no es proyecto de lei sino cuando cuenta con la aprobacion de alguna de ellas.

Todo ítem del presupuesto es una lei que puede ser modificada por la Cámara revisora.

El señor EDWARDS (don Agustin). —

¿Cómo se va a establecer como doctrina que solo es un proyecto de lei aquel que ha sido aprobado por una Cámara?

Una mocion de un Diputado o un mensaje del Ejecutivo es un proyecto de lei puesto que ambos están autorizados para presentarlos a la Cámara.

El artículo 9.º de la lei de 1884 es bastante claro sobre el particular.

Dice así:

“Las modificaciones que se introduzcan en las partidas de gastos fijos por leyes de efectos permanentes i las que alteren los sueldos o los gastos establecidos en leyes especiales, se considerarán como proyectos de lei que se discutirán i tramitarán como una lei independiente de la de presupuestos.

Cuando las exigencias extraordinarias del servicio público demanden un aumento en la planta de empleados fijada por una lei permanente, se consultará el gasto entre las partidas variables del presupuesto.

Cuando la Cámara revisora introdujera nuevos ítem en el presupuesto, se reputarán éstos como proyectos de lei para los efectos de su discusion i aprobacion en la Cámara de orijen.

El desacuerdo de las Cámaras en alguna partida o ítem de los presupuestos, no impide la sancion i promulgacion de las demas partidas o ítem aprobados por ambas.”

El señor ALFEMANY.—Eso mismo está demostrando que los informes de Comision no tienen el carácter de proyectos de lei.

El señor EDWARDS (don Agustin).—El caso presente es enteramente claro. Se trata de un ítem propuesto por la Comision Mista i rechazado por el Honorable Senado.

Por lo tanto, aquella Cámara es la Cámara de orijen.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ruego a la Honorable Cámara que no deje a la Mesa la responsabilidad de resolver este asunto.

El señor SUBERCASEAUX PEREZ.—Creo que estamos enredados en una discusion que no tiene objeto práctico alguno.

Cualquiera que sea la teoría que se sostenga sobre este particular, la conclusion es la misma. En todos los casos hai que llegar a la conclusion de que la Honorable Cámara necesita dos tercios para insistir, i esto por una razon mui sencilla.

Si se considera cada ítem del presupuesto como proyecto de lei separado i este ítem es rechazado por la Cámara revisora, que es el Honorable Senado, resultará que ha sido rechazado en su totalidad, i en este caso se

aplica el artículo 41 de la Constitucion Política, que dice que cuando un proyecto aprobado por una Cámara es rechazado en su totalidad por la otra, necesita la Cámara de orijen mayoría de los dos tercios para insistir.

Ahora, si esta es una modificacion del proyecto del Senado, habiendo sido ella desechada, esta Cámara, para insistir en ella, necesita tambien de la mayoría de los dos tercios.

De manera que cualquiera que sea el alcance, sea que se considere o no cada ítem como un proyecto de lei separado, hai necesidad en todo caso de insistir por los dos tercios.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Viéndome en el caso de resolver, debo expresar qué es lo que a mí me parece.

A mi juicio, esta Cámara necesita los dos tercios para insistir, i consulto a la Cámara sobre esta declaracion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—La observacion de Su Señoría se refiere a este caso particular...?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sí, señor.

En votacion la consulta de la Mesa.

El señor CONCHA (don Malaquías, *al votar*).—Yo digo que sí, porque un proyecto presentado al Senado, puede ser aprobado o desechado.

Para los dos casos la Constitucion establece la lejislacion correspondiente.

Si es desechado, no puede ser aprobado en la lejislatura de ese año.

Ahora bien, en los presupuestos, el Senado toma como base de discusion el informe de la Comision Mista.

Si rechaza un ítem, quiere decir que se ha pronunciado sobre él.

La Cámara de Diputados al aprobar este mismo ítem contradice una resolucion ya tomada por el Senado.

Si el Senado rechaza nuevamente el ítem por los dos tercios de sus miembros, es claro que esta Cámara, para insistir en su resolucion, necesita tambien de los dos tercios.

El señor RIVERA (don Guillermo, *al votar*).—Despues de las esplicaciones que he oido, acepto la resolucion de la Mesa.

El señor PALACIOS (*al votar*).—No se puede estimar como Cámara de orijen el Senado en los ítem que propone la Comision Mista, porque ésta se compone de Senadores i Diputados; por consiguiente, en estos ítem tanto puede considerarse Cámara de orijen el Senado como esta Cámara.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nadie se opone.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si nadie se opone, se dará por aprobada la resolución de la Mesa.

Aprobada.

—Se puso en votacion si se insistia o no en el ítem de tres mil seiscientos pesos, destinado a comprar a don Carlos A. Ibáñez seiscientos ejemplares de su obra "Código de Procedimiento Penal", i resultaron veintidos votos por la afirmativa i veintiseis por la negativa.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No hai dos tercios i ni siquiera simple mayoría de votos afirmativos. Por consiguiente, la Honorable Cámara acuerda no insistir.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha desechado la supresion del ítem que consulta seis mil seiscientos sesenta i cinco pesos para mantener en Europa durante un año al doctor don Mateo Concha.

El señor BAQUEDANO.—En realidad, el Honorable Senado no ha rechazado este ítem sino que insistió en aprobarlo por catorce votos contra cuatro.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces no insistimos en la supresion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Qué va a hacer allá este caballero?

Mejor es que se vote.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entonces se votará si se insiste o no en la supresion.

La bola blanca es favorable al interesado.

Con la negra, se insistirá en la supresion. Para ello se requiere los dos tercios.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: veinticinco votos por la afirmativa, veintitres por la negativa.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La Cámara acuerda no insistir en la supresion del ítem.

Corresponde a la Cámara pronunciarse acerca de si insiste o no en las modificaciones rechazadas por el Senado respecto del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Como decia hace un momento, creo que habrá acuerdo unánime para aceptar el temperamento que voi a proponer a la Cámara sobre las insistencias del Senado en este presupuesto.

Se trataria de tomar un acuerdo jeneral para aceptar todas las modificaciones hechas al presupuesto en el Senado i que esta Cámara rechazó, i para insistir en todas las mo-

dificaciones acordadas por esta Cámara i que ha desechado el Senado, salvo algunas.

El acuerdo diria así:

"La Cámara de Diputados acuerda no insistir en el rechazo de los ítem aprobados por el Senado, e insistir en los ítem aprobados por ella i desechados por el Honorable Senado, con escepcion de los siguientes, respecto de los cuales no insiste:

PARTIDA 4.^a

"Item ... Para la fundacion i sostenimiento de tres internados en liceos de niñas o secciones de medio-pupilas..... \$ 300,000"

PARTIDA 8.^a

Letra C

"Item ... Para la creacion de nuevas escuelas en la region salitrera..... \$ 300,000"

No insistiéndose, por consiguiente, en la supresion del ítem de la seccion D, que consulta igual suma para subvencionar con veinte pesos al año por cada alumno de asistencia media las escuelas gratuitas que llenen las condiciones que se fijarán en un reglamento que dictará el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado."

En la letra E

"Item ... Para costear la alimentacion de los niños indijentes que asistan a las escuelas fiscales de Santiago, etc..... \$ 10,000"

En el aumento de tres mil a cinco mil pesos del ítem de la partida 10, que consulta la subvencion a la Asociacion de Educacion Nacional para mantener conferencias nocturnas ilustradas i gratuitas i para subvencion de la Revista i demas publicaciones pedagójicas.

La Cámara acuerda tambien no insistir en las indicaciones que habia introducido en la redaccion del encabezamiento de las secciones que consultan subvenciones; i acuerda votar si se insiste o nó en el nuevo ítem de cinco mil pesos introducido por esta Cámara en la partida 10, "Subvencion a la Escuela de Proletarios de Santiago."

Acuerda asimismo votar todas las modifi-

caciones introducidas por la Cámara en la partida 12, "Gastos en oro" que han sido desechadas por el Honorable Senado."

En el ítem relativo a la Escuela de Proletarios de Santiago, creo que hai un error de imprenta, pues el oficio del Senado dice cuarenta i cinco mil pesos, i creo que lo aprobado por esta Cámara fueron solo cinco mil pesos.

El señor SECRETARIO.—Así es, señor Diputado.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Instrucción Pública).—Me felicitaria de que la insinuacion del honorable Diputado por Quillota fuera aceptada por la Cámara, porque así se facilita el pronto despacho del presupuesto, i se daría al Gobierno facilidades para propender al progreso de la instrucción pública.

I debo ser franco en mis ideas: el Gobierno ha manifestado que en materia de subvenciones a colejos particulares, no se debe innovar; que ni se aumenten ni se agreguen nuevas subvenciones; pero esta opinion no ha sido aceptada ni en una ni en otra Cámara.

Encuentro por tanto equitativo que, si se aumentan las subvenciones a los colejos de cierto color político, deben aumentarse tambien a los de otro color político.

Respecto de las cantidades consultadas para construcciones, yo me habia considerado satisfecho con la aprobacion del ítem de seiscientos mil pesos en globo, quedando el Gobierno facultado para preferir i acometer aquellas construcciones que creyera mas convenientes o necesarias, por cuanto el Gobierno tiene el propósito de someter pronto a la consideracion del Congreso un proyecto jeneral sobre la materia. De aquí que por el momento le baste ese ítem de seiscientos mil pesos para ese objeto.

En todo caso, toda cantidad que a este respecto se acuerde no podria ménos que ser recibida con satisfaccion por el Gobierno, por cuanto ello significará una prueba de la confianza que en él deposita el Congreso.

Vuelvo, pues, a repetir que me felicito del acuerdo producido i que es mi deseo que la indicacion formulada por el honorable Diputado por Quillota reciba la mas completa acogida de parte de la Honorable Cámara.

Respecto de los ítem en oro, es necesario que la Cámara tome sobre ellos alguna resolucion, porque sus acuerdos a este respecto son contrarios a los del Honorable Senado.

El Senado suprimió todos los ítem impersonales, i tambien el ítem especial de veinti-

cinco mil pesos acordado por esta Cámara en globo para el sostenimiento durante tres o cuatro meses de los pensionados que deben regresar al pais en el curso del año.

Si la Cámara hubiera de insistir en esos ítem yo le pediria que mui especialmente lo haga respecto del que debe colocarse a continuacion del ítem 460, que fué rechazado por el Senado i que consulta pension para cuatro médicos i farmacéuticos que propondrá la Facultad de Medicina.

Sobre este ítem tengo encargo de solicitar su aprobacion; me lo ha pedido así el Consejo Superior de Instrucción Pública.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Debo hacer presente que yo no he aceptado nada que esté fuera de lo acordado por la Comision Mista. A este respecto he manifestado que en la Comision estuvieron representados todos los partidos, de modo que todos ellos han podido hacer llegar su voz hasta la Comision, la cual hizo un estudio completo de los presupuestos. Por esto no votaré nada de lo que haya tenido orijen en una u otra Cámara si ello es contrario a los acuerdos de la Comision.

Acepto lo acordado por el Senado i pediré que se voten en globo los acuerdos del Senado, los de la Cámara, los de la Comision. Así, con tres votaciones, se podrá cumplir el acuerdo a que se refiere el honorable señor Edwards.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Deseo saber si lo que acaba de espresarnos el honorable señor Ruiz Valledor es la espresion de lo que piensan los señores Diputados conservadores. Porque se nos ha hablado de que hai un acuerdo producido; i si el señor Diputado habla a nombre de sus amigos, quiere decir que no hai tal acuerdo.

El señor RUIZ VALLEDOR.—He hablado en mi nombre, nada mas. He hecho excepcion de mi voto por las razones que he espresado.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿I no podríamos invocar la benevolencia del honorable Diputado para que no nos obligara a hacer tanta votacion?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hai acuerdo, señor, para aceptar la indicacion del señor Edwards.

El señor Ruiz quiere salvar su voto personal únicamente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Sin embargo, el señor Ruiz ha pedido que se vote separadamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No, señor; salva su opinion i nada mas.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).— Con que quede constancia de su voto es suficiente.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Entónces, si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara se daría por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Quillota.

El señor SUAREZ MUJICA.—Habria que eliminar de esta indicacion la partida "Pensionados".

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Sí, señor; se eliminaria.

El señor VIEL.—¿Me permite, señor Presidente?...

He oido hablar de un acuerdo de partidos para aprobar esta indicacion.

Segun entiendo, al partido liberal democrático nadie lo ha consultado.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Pregúnteles Su Señoría a los conservadores.

Por lo demas, desde que teníamos la mayoría, no era necesario consultarlos...

El señor VIEL.— Entónces es un acuerdo entre personas, no entre partidos.

El señor ENCINA.—Por la parte que me cupo en la elaboracion de este acuerdo, i para poner término a este desagradable incidente, voi a decir dos palabras.

En el momento en que se tramitaba este arreglo no encontré otro Diputado liberal democrático a quien consultar sobre el particular, que el honorable Diputado por Lináres, señor Letelier.

Me dirijí a él i le pedí que interviniera dentro de su partido para alcanzar éxito en el acuerdo que se tramitaba.

El señor Letelier me contestó que era mas conveniente que por el momento continuara el señor Edwards en el curso de sus jestionnes sobre este particular, por cuanto estimaba que el honorable Diputado por Quillota se encontraba en una situacion escepcionalmente favorable para llevarla adelante i alcanzar un resultado.

Me agregó Su Señoría que por su parte trataria de reforzar estas jestionnes dentro de su partido.

De ahí provino que descuidáramos dirijirnos a los Diputados liberales democráticos al elaborar este acuerdo; pero no ha habido ni por un momento el propósito de hacer un desaire, que habria sido mui inmerecido, a Sus Señorías.

El señor LETELIER.—Me veo en el caso de esclarecer en este incidente la parte en que a mí me tocó intervenir, por la insinuacion que me hizo el señor Encina.

Es verdad que el honorable Diputado, señor Encina, en la tarde se acercó al Diputado que habla con el objeto de decirme que se procuraba buscar una solucion para dar término a la discusion de la lei de presupuestos, que ya se prolongaba demasiado, i que no era posible continuar prolongando sin evidente daño de los intereses públicos.

Reconocí la razon que le asistia al pensar de esa manera; pero al mismo tiempo le manifesté que no me consideraba autorizado para representar a mi partido en una materia que, dentro de mi partido, se dejaba libertad de criterio para que cada cual la resolviera conforme a su conciencia; ni mucho ménos con facultades para ir fluir con los Diputados conservadores en una cuestion que principalmente dividia a Diputados radicales i conservadores.

En esta situacion, le agregué, que estimaba al señor Edwards colocado en una situacion escepcionalmente favorable para llevar a cabo con éxito el arreglo.

Despues no tuve noticias de la suerte que corrian estas jestionnes, hasta el momento en que entré a la Sala i en que algunos Diputados conservadores i radicales me comunicaron que se habia llegado a un avenimiento al respecto.

Me limité, entónces, a celebrar el avenimiento i a declarar que no queria ser obstáculo a él, aceptándolo como lo acepto en este momento.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Entónces estamos todos en perfecto acuerdo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— ¿Se opone el honorable Diputado por Tarapacá al acuerdo de que se ha dado cuenta?

El señor VIEL.— Nó, señor; solo queria dejar las cosas bien esclarecidas.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Pido la palabra.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Por qué no aprobamos el acuerdo, primero?

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).— Tiene la palabra el honorable Diputado por Quillota.

El señor EDWARDS (don Agustin).— Debo manifestar, por mi parte, que hoi en la tarde tuve el honor de conversar sobre este arreglo con algunos honorables Diputados conservadores i radicales, i despues de una reunion a que concurrieron el honorable señor Encina i otros honorables Diputados nacionales, que son, puede decirse, como mediadores entre las corrientes estremas, se convino en que yo me encargase de tramitar la aceptacion de las bases de este arreglo entre los

señores Diputados conservadores i radicales, encargándose el señor Encina de hablar sobre el mismo asunto con los honorables Diputados liberales-democráticos.

Es por esta razon que yo no he tratado la cuestion con Sus Señorías los honorables Diputados liberales-democráticos.

No ha habido de mi parte propósito deliberado de prescindir del acuerdo de esos honorables colegas.

El señor LETELIER.—Yo no he asumido la representacion de mis honorables amigos liberales-democráticos de estos bancos. Se me habló sobre esto por el honorable señor Encina, sin aludirse a representacion alguna, sino como uno de tantos Diputados, ni me dió Su Señoría ningun encargo tampoco. Fué una cosa incidental, i nada mas, acerca de la cual no habia tenido para qué conversar con mis amigos.

Sencillamente, cuando el señor Encina me hizo la insinuacion, yo le manifesté que estimaba cuerdo que se llegase a un arreglo para armonizar las opiniones.

El señor ENCINA.—Exacto.

El señor LETELIER.—No consideré necesario consultar a mis amigos, porque no atribuí mayor trascendencia al incidente.

Por eso, tiene razon para estrañarse el honorable señor Viel, que no sabia nada de lo ocurrido.

El señor EDWARDS (don Agustin).—En el asunto ha habido solo una mala intelijencia, i no mala voluntad.

Talvez seria lo mejor doblar la hoja.

El señor VIEL.—Tanto mas cuanto que el acuerdo se ha de producir unánimemente.

Por lo demas, debo hacer público que en cualquiera ocasion nosotros nos consideraremos mui bien representados por el honorable señor Letelier.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Oímos con especial agrado las declaraciones propicias al arreglo hechas por sus Señorías.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor LORCA MARCOLETA.—Cumpliendo un deber de conciencia, tengo que deplorar el acuerdo que acaba de proponer el honorable señor Edwards, contra el cual, sin embargo, no votaré, porque hai consideraciones superiores que priman sobre mi opinion personal i razones de deferencia a mis distinguidos correligionarios que me inducen a aceptarlo, en obsequio a la vez a la persona del honorable señor Edwards, que estaba excepcionalmente llamado por su situacion para provocarlo,

I deploro el acuerdo, porque él escluye mi indicacion para consultar un ítem de trescientos mil pesos para fundar i sostener internados en los liceos de niñas.

No es por amor propio por lo que siento que haya sido escluida esta indicacion.

Me duele i estraña esta exclusion porque se trataba de un beneficio social, de una obra de importancia que la hacia aceptable.

No puede ser discutido por nadie el hecho de que la instruccion secundaria que se da a la mujer hoy dia en el pais en los colejos conventuales constituye algo como un privilegio.

La hija de familia se ve privada para recibir, en internados, la instruccion del Estado.

Estos internados solo existen en los establecimientos conventuales o en algunos otros particulares que reciben subvencion del Estado i que por la estrechez de sus edificios no pueden recibir a todas las personas que necesitan adquirir esta instruccion.

A matar este privilegio tiende la indicacion de que me ocupo.

Si yo hubiera intervenido, señor Presidente, en el arreglo gestionado por el honorable Diputado por Quillota, tenga por cierto la Cámara que talvez en otra indicacion habria cedido; pero, tratándose de ésta, que está llamada a llenar una necesidad social de primer orden, habria sido absolutamente intransigente.

En el tiempo trascurrido desde que formulé mi indicacion hasta ahora, he tenido oportunidad de recibir numerosas comunicaciones de distintas partes en que se me recalca la importancia de la fundacion i sostenimiento de estos internados de instruccion secundaria llamados a satisfacer una necesidad urjentísima, impostergable.

Yo soi partidario, señor Presidente, de la difusion de la instruccion por todos los medios posibles; i tratándose de la instruccion de la mujer, talvez llegue mi convencimiento a ser exagerado.

La instruccion de la mujer necesita el auxilio, la proteccion del Estado.

No creia que la Cámara ni tampoco el Gobierno pudieran aceptar la exclusion de mi indicacion porque esto es ya mui grueso, i me sorprenden mui desagradablemente, siento decirlo, las observaciones formuladas por el señor Ministro de Instruccion Pública a continuacion del honorable Diputado por Quillota, aceptando el acuerdo propuesto.

Esta actitud del señor Ministro guarda ar-

monía con la conducta observada por Su Señoría en el Senado.

En el Honorable Senado se propuso, i con la aquiescencia del señor Ministro se aceptó, dar por desechados, a fardo cerrado, todas las modificaciones hechas por esta Cámara en los presupuestos, salvo las que quisiera defender el señor Ministro.

I el señor Ministro se ha quedado en silencio miéntras en el Honorable Senado se daba un golpe de muerte a la enseñanza del Estado.

Los colejos congregacionistas reciben subvenciones fiscales para mantener becas, i, ademas, para construccion de edificios, ni mas ni ménos que lo que ocurre con los colejos del Estado, pero con esta diferencia: que las inversiones que se hacen para construcciones en los colejos fiscales quedan a beneficio fiscal, miéntras que las inversiones que se hacen en la construccion de colejos congregacionistas quedan a beneficio de las congregaciones.

La actitud del señor Ministro da lugar a creer que al Gobierno le importa poco la competencia congregacionista en materia de enseñanza. Esto, en realidad, me decepciona.

De manera que no solo he oido a Su Señoría con sentimiento, con profundo sentimiento, sino con pena; i debo dejar constancia del pesar con que he visto producirse este acuerdo i la actitud del señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Tengo que hacer algunas rectificaciones al honorable Diputado que deja la palabra.

Me he felicitado del acuerdo, no porque se haya esceptuado la indicacion de Su Señoría sino porque los representantes del Gobierno deben congratularse de todo acuerdo que tienda a facilitar el despacho de los presupuestos.

El honorable Diputado hizo indicacion para que se consultara un ítem de trescientos mil pesos a fin de establecer internados fiscales de niñas.

En realidad de verdad, este asunto no ha sido estudiado por el Gobierno, i por este motivo hice indicacion para que se agregara a la palabra "internados" las palabras "seccion de medio-pupilos".

Creo que los internados tienen defectos mui graves, no solo para los hombres sino para las niñas.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Sobre todo, para las niñas.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Vuelvo a

repetirlo: celebro el acuerdo tomado, no por haber sido esceptuada la indicacion de Su Señoría, sino porque de este modo se facilita el despacho de los presupuestos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Tengo mui pocas cosas que decir.

Aunque no he sido consultado para el acuerdo, me felicito de él i eso basta.

Por lo demas, me siento mui bien representado por mis honorables colegas de la derecha, i tambien por mis honorables colegas del frente, i hasta por los colegas que tengo delante.

Solo debo manifestar que no me parecia conveniente ni humano rechazar el ítem de diez mil pesos aprobado en esta Cámara para alimentacion de los niños pobres que concurren a las escuelas.

Como aguinaldo del acuerdo tomado, bien podríamos insistir en este ítem.

Se trata del ensayo de un sistema que toda clase de consideraciones recomiendan.

Por consiguiente, ruego a mis honorables colegas que se sirvan aceptar este ítem esceptuándolo del acuerdo e insistiendo en su aprobacion.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si a la Cámara le parece, daré por aprobada la indicacion del honorable señor Concha.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, honorable Presidente; que se cumpla el acuerdo.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Entónces daré por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Quillota, si nadie se opone.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha rechazado el ítem de cinco mil pesos, "Subvencion a la Escuela de proletarios de Santiago".

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se va a votar si la Cámara insiste en el ítem.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Aquí tendria tambien cabida mi indicacion, a la que únicamente se ha opuesto el honorable señor Barros: la relativa a la alimentacion de los alumnos indijentes.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Yo he dado ya por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Quillota.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no me he apercibido.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo me desistiria del acuerdo tomado si no se cumple en todas sus partes. Ya hemos sido complacientes con Su Señoría en todo lo que nos ha pedido.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entonces que se deje constancia de que Su Señoría sacrifica a infelices niños, negándoles una comida. I ya que Su Señoría habla a nombre de los conservadores, que caiga sobre ellos la responsabilidad.

¡I yo que me creia tan bien representado por Sus Señorías!

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Continúa la votacion.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es: veintiseis votos por la afirmativa i veintiuno por la negativa.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—La Cámara no insiste.

Se van a votar las modificaciones rechazadas por el Senado en la partida pensionados.

—Se puso en votacion si se insistia o nó en la supresion del ítem 3460:

Pension por un año a los médicos cirujanos don René Rios González, don Julio Valdés Barros, don Luis Vargas Salcedo, don Florentino Caro i Caro i don Víctor Giannelli, i al farmacéutico don Luis Espinosa Fernández para que perfeccionen sus conocimientos en el extranjero, a razon de tres mil seiscientos pesos al año cada uno..... \$ 21,600

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Se vota si la Cámara insiste o nó en la supresion del ítem.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Solo por asentimiento unánime se pueden votar todos los nombres de una vez.

Yo no me opongo a que así se haga, pero quiero dejar constancia de que es un procedimiento extraordinario.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, quedaria acordado votar todos los pensionados juntos.

Acordado.

Puesta en votacion la insistencia resultaron veintiun votos por la afirmativa i veintiun votos por la negativa.

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—No habiendo los dos tercios, la Cámara acuerda no insistir en la supresion del ítem.

—Por treinta votos contra nueve se acordó no insistir en la supresion del ítem 3,465, para mantener en Europa i Estados Unidos al ingeniero don C. Daniel Santelices, pensionado desde 1906, tres mil seiscientos pesos.

—Por treinta votos contra diez se acordó insistir en la supresion del ítem 3,406, para

mantener en el extranjero durante un año al ingeniero don Carlos Hoerning Böll, pensionado desde 1906, tres mil seiscientos pesos.

—Por veinticuatro votos contra doce se acordó insistir en la supresion del ítem 3,467, para mantener en el extranjero durante un año a los arquitectos titulados de la Universidad de Chile don Hermójenes del Canto i don Domingo Calvo Mackenna, pensionados desde 1906, siete mil doscientos pesos.

—Por veintisiete votos contra seis, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se acordó no insistir en la supresion del ítem 3,477, para mantener en el extranjero durante un año un normalista, tres mil seiscientos pesos.

—Por veintiocho votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado, se acordó insistir en la supresion del ítem 3,478, para mantener en Europa o Estados Unidos, durante un año, un profesor de educacion física, tres mil seiscientos pesos.

—Por unanimidad se acordó insistir en la supresion del ítem 3,479, para mantener en Europa o Estados Unidos un profesor de Estado, tres mil seiscientos pesos.

—Por veintitres votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se acordó no insistir en la supresion del ítem, pension por un año para que el Gobierno envíe a Europa a estudiar la inspeccion escolar, siempre que el candidato hable aleman i frances i haya hecho estudios especiales de instruccion primaria, cuatro mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i seis centavos.

—Por veintitres votos contra siete se acordó insistir en la supresion del ítem, para enviar a Europa al doctor don Pedro Villa Novoa a perfeccionar sus estudios de clínica de niños i especialmente la asistencia pública de la infancia (hospitales, sanatorios, policlínicas, dispensarios, gotas de leche, crèches, casas de espósitos, etc.), tres mil seiscientos pesos.

—Por veinticinco votos contra tres se acordó insistir en el ítem de esta Cámara consultado despues del 3,460, i desechado por el Honorable Senado, pension por un año a cuatro médicos-cirujanos i dos farmacéuticos propuestos por la Facultad de Medicina i Farmacia, previo concurso i segun reglamento que dictará el Gobierno de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública, a razon de tres mil seiscientos pesos cada uno, veintiun mil seiscientos pesos.

—Por unanimidad se acordó insistir en los siguientes ítem introducidos por esta Cámara i desechados por el Honorable Senado:

Item ... Para mantener en Europa o Estados Unidos durante un año a dos ex-alumnos distinguidos del Instituto Pedagógico..... \$ 7,200
 „ ... Para pagar las pensiones que devenguen los actuales pensionados en Europa i en Estados Uni-

dos durante los cuatro primeros meses del año en curso..... 25,000

El señor SANCHEZ (vice-Presidente).—

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
 Jefe de la Redaccion.